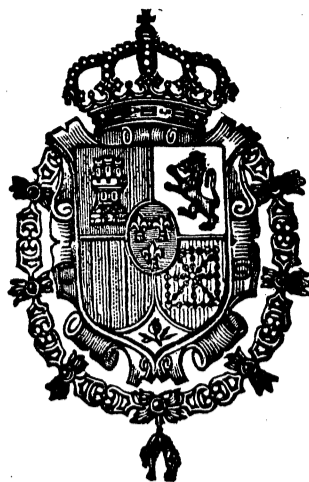


PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: en la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.
 PROVINCIAS: en las Tesorerías de Hacienda ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID..... Por un mes... Pesetas. 5
 PROVINCIAS, INCLUSO LAS ISLAS }
 BALEARES Y CANARIAS..... } Por tres meses..... 20
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO

Con el fin de que la Comisión organizadora del cuarto Centenario del descubrimiento de América tenga la debida representación en Huelva, cuando hayan de celebrarse en dicho punto los festejos acordados por la Comisión referida:

De acuerdo con lo propuesto por el Presidente de mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en crear una segunda Vicepresidencia en la Comisión antes citada, y en nombrar para dicho cargo al Almirante de la Armada D. Luis Hernández Pinzón, atendiendo á las circunstancias especiales que en él concurren.

Dado en Palacio á trece de Febrero del mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Cánovas del Castillo.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por José Caro Llamas pidiendo que se indulte á su hijo Vicente Caro Flores de la pena de tres años de presidio correccional que la Audiencia de Lorca le impuso en causa por el delito de robo de diez y siete monedas de cinco céntimos y dos onzas de chocolate:

Teniendo en cuenta la insignificancia de la cantidad en que consistió el robo, así como la buena conducta y arrepentimiento del reo:

Vista la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

De acuerdo con el informe de la Sala sentenciadora; con lo consultado por el Consejo de Estado, y con el parecer de mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en indultar á Vicente Caro Flores del resto de la pena de tres años de presidio correccional á que fué condenado en la causa de que se ha hecho mérito.

Dado en Palacio á nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y uno.

MARIA CRISTINA.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Raimundo Fernández Villaverde.

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por Eladio del Río Ruiz pidiendo indulto de la pena de un año y diez meses de prisión correc-

cional que la Audiencia de Santander le impuso en causa por el delito de lesiones:

Teniendo en cuenta los buenos antecedentes del reo, su excelente conducta y arrepentimiento, así como el tiempo que lleva de condena:

Vista la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

Oída la Sala sentenciadora; de acuerdo con lo consultado por el Consejo de Estado, y con el parecer de mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en conmutar el resto de la pena de un año y diez meses de prisión correccional impuesta á Eladio del Río Ruiz por igual tiempo de destierro á la distancia de 25 kilómetros del punto donde cometió el delito.

Dado en Palacio á nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Raimundo Fernández Villaverde.

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por Doña María de los Dolores Ruiz pidiendo que se indulte á su esposo Miguel Pascual Navarro de la pena de tres años, seis meses y veintidós días de presidio correccional que la Audiencia de Albacete le impuso en causa por el delito de malversación:

Teniendo en cuenta que el reo ha reintegrado la cantidad malversada, tiene bienes suficientes para responder de las demás responsabilidades pecuniarias y ha cumplido casi dos terceras partes de su condena:

Vista la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

De acuerdo con el informe de la Sala sentenciadora; con lo consultado por el Consejo de Estado, y con el parecer de mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en indultar á Miguel Pascual Navarro del resto de la pena de tres años, seis meses y veintidós días de presidio correccional que le fué impuesta en la causa de que se ha hecho mérito.

Dado en Palacio á nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y uno.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Raimundo Fernández Villaverde.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr. Vista la instancia presentada por D. Bernardino Rodríguez Fornos, Juez de Caspe en la actualidad, solicitando mejora de puesto en el escalafón de antigüedad de servicios en la carrera:

Resultando que una de las reclamaciones del solicitante se dirige contra los nombramientos de Vicesecretarios, hechos á favor de los Aspirantes á la Judicatura, con arreglo á las disposiciones transitorias de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, cuya aplicación, á juicio del recurrente, debió terminar una vez constituidas las Audiencias de lo criminal, adoleciendo, por tanto, aquellos nombramientos de un vicio de nulidad para el ingreso definitivo en la carrera, respecto de los funcionarios á cuyo favor se hicieron:

Resultando que el mismo interesado reclama también contra el abono, que como tiempo servido en la carrera, se hace respecto del que han prestado en Vicesecretarías de Audiencias de lo criminal los aspirantes

á la Judicatura que habiendo obtenido número posterior al suyo en la escala del Cuerpo fueron colocados provisional y transitoriamente en los referidos cargos de Vicesecretarios:

Resultando que el recurrente solicita asimismo lugar preferente á D. Alfonso Trabado y Loste, Auxiliar que ha sido de la Secretaría del Ministerio de Gracia y Justicia, en razón á que á este funcionario no puede serle de abono el tiempo que permaneció en dicho cargo sin adquirir la categoría de Juez de entrada que en la actualidad desempeña:

Considerando, respecto al primer objeto de la reclamación, que ni el contenido de las disposiciones transitorias de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, ni el art. 1.º del Real decreto de 3 de Abril de 1884 en que se declaró terminada la aplicación de aquéllas, autorizan la interpretación que pretende el recurrente, siendo perfectamente legales y definitivos en toda su extensión cuantos nombramientos se hicieron mientras estuvieron en vigor las referidas disposiciones transitorias:

Considerando, en cuanto á los servicios prestados por los Aspirantes á la Judicatura en las plazas de Vicesecretarios de Audiencias de lo criminal, que es clara y explícita la Real orden de 23 de Julio de 1884 para que puedan ofrecerse dudas acerca de su alcance y extensión, puesto que si por ella se dió colocación á los Aspirantes, fué provisional y transitoriamente, á fin de que los nombrados esperasen su colocación definitiva en una plaza retribuida, donde adquiriesen práctica conveniente al cargo que luego habían de desempeñar, pero todo ello sin perjuicio de los derechos adquiridos mediante la oposición, uno de los cuales es el ingreso en la carrera por el riguroso orden numérico con que figuran en la escala del Cuerpo:

Considerando que la antigüedad con que ha de figurar D. Alfonso Trabado y Loste no ha de ser otra que la del día en que cumplió los requisitos para su ingreso en la carrera, ó sea la de 1.º de Septiembre de 1887, determinada en la concesión de su categoría; porque no son de apreciar como servicios prestados en la carrera los anteriores á aquella fecha, que constituyen medios ó condiciones indispensables para obtener por asimilación un cargo judicial;

S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, oído el parecer de la Sección de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado, ha tenido á bien disponer:

1.º Que los funcionarios procedentes del Cuerpo de Aspirantes á la Judicatura, que hayan desempeñado el cargo de Vicesecretarios de Audiencias de lo criminal, deben figurar en el escalafón de antigüedad de servicios, con arreglo á la fecha de su ingreso en la categoría de Jueces de entrada:

2.º Que asimismo la antigüedad correspondiente á D. Alfonso Trabado y Loste es la de 1.º de Septiembre de 1887 y no la de 1.º de Septiembre de 1885, con que actualmente figura en dicho escalafón.

Y 3.º Que procede desestimar la reclamación de D. Bernardino Rodríguez Fornos en la parte que se refiere á los funcionarios de la carrera judicial y fiscal nombrados conforme á las disposiciones transitorias de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de Enero de 1891.

VILLAVERDE

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE LA GUERRA

CIRCULAR

Excmo. Sr.: El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido aprobar los textos y programas que a continuación se insertan, para que con arreglo a ellos se verifiquen en la Academia general militar los exámenes de las correspondientes asignaturas, cuyo conocimiento han de acreditar, según se previene en la instrucción que acompaña a la Real orden de 18 de Marzo del año anterior, los individuos de clase de tropa que aspiren a ingresar en el referido centro de instrucción.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de Febrero de 1891.

AZCÁRRAGA.

Señor.....

PROGRAMAS QUE SE CITAN

Gramática castellana.

Texto.—Compendio de la Gramática y Prontuario de ortografía de la Real Academia Española, correspondiente a la última edición de la Gramática castellana.

Ejercicios de lectura, escritura al dictado y análisis gramatical.

Historia general.

Texto: Castro. (Aumentado por Sales y Ferré.)

PROGRAMA

Lecciones: 1.^a Preliminares.—Objeto, concepto, clasificación y divisiones principales de la Historia.

ORIENTE

2.^a China y Caldea.—Habitantes.—Tres períodos de la historia China.—Carácter de su civilización.—Valles del Tigris y del Éufrates.—Primeros pobladores.—Imperio caldeo.

Egipto.—Habitantes.—Imperios antiguo, medio y moderno.—Instituciones del pueblo egipcio.

3.^a Palestina.—Pueblo hebreo.—Períodos patriarcal, de los Jueces, monárquico-unitario y monárquico cismático.—Judá.—Siria.—Fenicia.—Sidón.—Tiro.—Comercio y cultura de los fenicios.

4.^a Imperios asirio y caldeo babilónico.—Constitución y cultura de asirios y babilónios.

5.^a Los Arias.—Primeros pobladores de la India. Arias indios.—Guerra de los Diez Reyes.—Guerra Grande.—Batalla de Coruecheta.

Arias iranos.—Guerra de Irán contra Turán. Imperio Medo.—Cyaxares.—Sitio de Nínive.—Reino de Lidia.—Guerras.

Imperio Persa.—Cambyses.—Ciro.—Conquista.—Batallas de Timbrea y Sardes Dario.

GRECIA

6.^a Tiempos heroicos.—Argonautas.—Hércules y Teseo.—Guerras de Tebas y Troya.—Esparta.—Licurgo y su constitución.—Athenas.—Arcontado de Dracón.—Arcontado de Solón y legislación de Atenas.—Tiranías en Grecia.—Pisestrátidas.

7.^a Guerras Médicas.—Batalla de Marathón.—Las Termópilas y Salamina.—Paz de Cimón.—La hegemonía de Atenas.

Guerra del Peloponeso.—Expedición contra Siracusa.—Retirada de los Diez mil.—Campana de Agesilao en Asia.—Hegemonía de Tebas.—Guerra de Tebas y Esparta.—Batalla de Mantinea.

8.^a Filipo de Macedonia.—Monarquía macedónica.—Guerras de Filipo.—Falange macedónica.—Batalla de Queronea.

9.^a Alejandro Magno.—Conquistas.—Imperio macedónico.—Batalla de Arbelas.

Disolución del imperio macedónico.—Batalla de Ipsos.—Macedonia y Grecia.—Egipto y Siria.—Estados menores asiáticos.

ROMA

10. Italia.—Primeros pobladores.—Los Etruscos.—Los Latinos.—Origen de Roma.—Reyes de Roma.—Reyes Etruscos.—Fin de la monarquía.

11. El Consulado.—La dictadura.—Batalla del Lago Rhegilo.—El Tribunal.—Guerras.—Engrandecimiento de Roma en Italia.—El Decenvirato.—Sitio de Veves.—Camilo.—Sitio de Roma.—Breno.—Guerra de los samnitas.—Rebelión de los latinos.—Guerras con Pirrho.

12. Guerras Púnicas.—Cartago.—Régulo en Africa.—Aníbal en Italia.—Scipión y Aníbal en Africa.

Guerras contra Filipo.—Conquistas de la Macedonia y de la Grecia.—Guerras con Antiocho.—Guerra de España.—Numanacia.—Los Gracos.—Guerra social.—Guerra contra Yugurta.—Cimbros y Teutones.

13. Mario y Sila.—Guerra contra Mitridates.—Guerra civil.—Colonias militares.—Pompeyo.—Sertorio.—Spartaco.—Pompeyo y Graso.—Guerra con los piratas.—Lúculo.—Guerras con Mitridates y Tigrates.—Conjuración de Catilina.

14. César.—El Triunvirato.—Campanas en las Galias y Bretaña.—Guerra civil.—César pasa el Rubicón.—Derrota de Afranio y Petreio.—Batallas de Farsalia y Munda.—La dictadura.—Muerte de César.

Segundo Triunvirato.—Batallas de Módena y Filipos.—Octavio y Antonio.—Cleopatra.—Batalla de Actium.—El Imperio.

15. Augusto.—Expedición a España.—Guerras contra los germanos.—Nacimiento de Jesucristo.—Varo.—Muerte de Augusto.—Tiberio, Caligula, Claudio y Nerón.

Los Flavios y los Antoninos.—Vespasiano.—Guerra contra los judíos.—Destrucción de Jerusalén.—Guerra contra los Batavos.—Tito.—Domiciano.—Conquista de Britannia.—Trajano.—Conquista de la Dacia.—Expediciones.—Adriano.—Antonio Pío.—Marco Aurelio.—Sublevación de los bárbaros.—Cómodo.

16. Luchas del poder militar con el poder civil.—Poder militar, Pertinax, Severo, Caracalla y Geta.—Heliogábalo.—Los pretorianos.—El Poder civil.—La anarquía militar.—Maximino.—Gordiano.—Decio.—Guerras con los Ostrogodos y Visigodos.—Valeriano.—Fin del período de los Treinta Tiranos.—Restauración del Imperio.—Guerras.

Organización monárquica del Imperio.—Diocleciano y Maxi-

miano.—Guerras en Germania.—La Tetrarquía.—Guerras con los Persas.—Guerra civil.—Constantino y Maxencio.

17. Familia de Constantino.—Los Valentinianos.—Constantino.—Juliano en las Galias.—Joviano.—Valentiniano y Valente.—Invasión de los Hunnos.—Batalla de Andrinópolis.—Graciano y Teodosio.—Caída del Imperio romano.—Honorio.—Irrupción de los Bárbaros.—Alarico en Italia y Grecia.—Genserico en Africa.—Clodión.—Los Hunnos.—Atila.—Invasiones.—Batallas de Basilea y de Chalons sur Marne.—Los Vándalos.—Genserico.—Saco de Roma.

EDAD MEDIA

18. Los Ostrogodos y los Lombardos.—Conquista de Italia por Teodorico.—Belisario.—El Exarcado.—Los Lombardos en Italia.

Los Francos.—Meroveo y su dinastía.—Clodoveo.—Guerras entre Austrasia y Neustria.—Batalla de Testry.—Carlos Martel.—Batalla de Tours.—Fin de la dinastía de Meroveo.

19. Los Anglosajones en la Gran Bretaña.—Invasión Eugist y Arturo.—Orden de la Tabla Redonda.—Elda y los Anglos.—La Heptarquía.—Egberto.—Invasión de los dinamarqueses.—Alfredo el Grande.—Los Eduardos.

El Bajo Imperio.—Justiniano.—Belisario.—Guerras.—Sucesores de Justiniano.—Heraclio.—Guerra con los Persas.—León Isauro.

20. Mahoma.—Sus conquistas.—Sucesores de Mahoma.—Los Omeyyas.—Conquistas.—Los Abasidas.—Almanzor.—Roma durante las invasiones.—Los Papas.—Poder temporal.—Concilios.—Los anacoretas.

21. Imperio de Carlo Magno.—Conquistas.—Derrota en Roncesvalles.

Desmembración del Imperio.—Ludovico.—Pío.—Guerra entre sus hijos.—Tratado de Strasburgo.—Carlos el Calvo.—Invasión de los Normandos.—Últimos Carolingios.

22. Los Normandos en Italia.—Los hijos de Tancredo.—Los Normandos en las Dos Sicilias.

Los Dinamarqueses y los Normandos en Inglaterra.—Conquista de Inglaterra.—Dinastía de Canuro el Grande.—Eduardo el Confesor.—Haroldo.—Batalla de Hastings.

23. Alemania.—Casa de Sajonia.—Los Duques.—Enrique I.—Los Otones y Crescencio.—Enrique II.

El Bajo Imperio.—Dinastía Isauriana.—Focio.—Los Comnenos.—Alejo I.—Guerras.—Los Califas de Bagdad.

Los Turcos.—Los Seldyucidas y los Jatimitas.

24. Período feudopapal.—Italia y Alemania.—Conrado II y Enrique III.—Gregorio VII.—El Sacerdocio y el Imperio.—Enrique IV.—El Antipapa.—Enrique V y el Concordato de Wormes.—Fin de la Casa de Franconia.

25. Las Cruzadas.—Causas.—Primera Cruzada.—Fundación del Reino de Jerusalén.—Ordenes militares.—Segunda Cruzada.—Batalla de Tiberiades.—Tercera Cruzada.—Conquista de la isla de Chipre y de Tolemaida.—Cuarta Cruzada.—Fundación del Imperio latino.—Cruzadas quinta y sexta.—Cruzada de San Luis.—Toma de Damietta.—Octava Cruzada.—Consecuencias de las Cruzadas.—Los Mogoles.—Gengiskan.—Conquistas.

26. Italia y Alemania.—Casa de Suabia.—Güelfos y Gibeinos.—Barbarroja.—Arnaldo de Brescia.—Federico.—Expedición a Italia.—Alejandro III.—Liga lombarda.—Enrique VI.

Inocencio III y Federico II.—Manfredo.—Batalla de Benevento.

Fin de la Casa Hoenstanfen.—Carlos de Anjou.—Las Visperas Sicilianas.—Franceses y aragoneses en Italia.—El interregno.

27. Los Capetos.—Advenimiento.—La Tregua de Dios.—Luis VI y Luis VII.—Felipe Augusto.—Coalición europea.—Batalla de Borines.—Guerra contra los Albigenes.—Tratado de París.—San Luis.

Los Normandos y los Plantagenets.—Los hijos de Guillermo el Conquistador.—Enrique II.—Ricardo I.—Juan Sin Tierra. Enrique III.—Guerra civil.—Batalla de Everham.—Eduardo I.

28. Casa de Hapsburgo.—Rodolfo.—Alberto I.—Independencia de Suiza.—Enrique VII.

Casa de Baviera.—Luis V.—Carlos IV.—Wenceslao.—Roberto.—Batalla del lago de Garda.—Segismundo.—Guerra de los Husitas.—Las ligas anseática y rhenana.

29. Felipe el Hermoso.—Últimos Capetos.—Bonifacio VIII. Gran cisma de Occidente.

Estados independientes italianos.—Milán.—Los Visconti.—Guerras.—Los Condottieri.—Florencia y Venecia.—Los Dux. Conjuración de Marino Faliero.—Guerra marítima entre Venecia y Génova.—Nápoles y Sicilia.

30. Guerra de los Cien años.—Eduardo III y Felipe de Valois.—Batalla de la Esclusa y Crecy.—Juan el Bueno.—Batalla de Poitiers.—Carlos V el Sabio.—Ricardo II y Enrique IV.—Guerras.—Carlos VI y Enrique V.—Batalla de Arincourt.—Fin de la guerra.—Carlos VII.—Juana de Arco. Expulsión de los ingleses.

Estado interior de Inglaterra.—Guerra de la Jaquería.—Guerra civil de los Dos Rosas.—Personajes y hechos de armas notables.—Estado interior de Francia.—Guerra de la Jaquería. Borgoñones y Armagnacs.

31. Últimos tiempos del Imperio griego.—Restauración del Imperio de Constantinopla.—Ruina del Imperio griego.—Expedición de catalanes y aragoneses a Levante.—Emperadores otomanos, su origen y conquistas.—Tamerlán y Bayaceto.—Batalla de Ancyra.—Amurath II.—Guerra en Hungría.—Batalla de Varna.—Los Paleólogos.—Mahomet II.—Toma de Constantinopla.

EL RENACIMIENTO

32. Turquía.—Descubrimientos.—Mahomet II.—Conquistas.—Bayaceto II y el Gran Capitán.—Selim I y Solimán. Italia.—Estado de Italia a la caída de Constantinopla.—Roma.—Decadencia de Venecia.—Florencia.

Los Médicis.—Pedro II.—Milán.—Los Sforzias.

33. Nápoles.—Expedición de Carlos VIII.—Expedición de Luis XII.—Guerra entre españoles y franceses.—Batallas de Ceriñola y del Garrellano.—Liga de Cambray.—Batalla de Agnadel.—Liga contra Francia.—Batalla de Ravena y Marignano.—Tratado de Noyón, Francia y Alemania.—Luis XI y Carlos el Temerario.—Carlos VIII y Luis XII.—Alemania: Alberto II y Federico III.—Maximiliano I.—Guerras.—Batalla de Guinegate.—Paz de Basilea.—La Casa de Austria.—Su engrandecimiento.

34. Carlos V y Francisco I.—Soberanos reinantes en aquella época.—Guerra de Navarra.—Batalla de las Navas de Esquiro.—Conquista del Milanesado por los imperiales.—Batallas de Biagrarra y de Pavia.—Prisión de Francisco I.—Tratado de Madrid.—Liga Clementina.—Saco de Roma.—Sitio de Nápoles.—Paz de Cambray.—Nuevas hostilidades entre Francisco I y Carlos V.—Campana de 1536.—Tregua de Niza.—Paz de Crespy.—Muerte de Francisco I.

35. Fin de las guerras entre Alemania y Francia.—Enri-

que II de Francia.—Invasión en la Lorena.—Sitio de Metz y acción de Renti.—Paz de Vancelles.—Batalla de San Quintín.—Toma de Calais.—Batalla de Gravelinas.—Paz de Cha-teau-Cambresis.

La Reforma en Alemania.—Lutero.—Confesión de Augsburgo.—La liga de Esmalkalda.

36. La reforma en Suiza.—Guerra religiosa.—Quinglio.—Combate de Cappel.—Calvino.—Concilio de Trento.—Batalla de Mulberg.—Tratado de Passau.—Paz de Augsburgo.

37. Cisma de Inglaterra.—Enrique VIII de Inglaterra.—Batallas de las Espuelas y de Floddenfield.—Eduardo VI.—El Duque de Warwick.—María Tudor.—Los Estuardos.—María é Isabel de Inglaterra.—Lucha de Isabel con Felipe II.—La armada Invencible.—Jacobo I.

38. Revolución de Inglaterra.—Carlos I.—Guerra civil.—Oliverio Cromwell.—Fairfax.—Batallas de Egde-Hill y Newbury.—Triunfo de los republicanos en Naseby.—Muerte de Carlos I.—República.—Sublevación de Irlanda.—Batallas de Dumbard y Worcester.—El protectorado.

La reforma en Francia.—Francisco I y Enrique II.—Francisco II.—Guerras de religión.—Conjuración de Amboise.—Los Guisais.—Carlos IX.—El Triunvirato católico.—Guerra civil.—Batallas de Dreux, San Dionisio, Jarnac y Montcantour.—Paz de San Germán.—La Saint Barthelemy.—Enrique III.—La Liga.—Guerra de los Tres Enriques.—Toma de París.

39. Casa de Borbón en Francia.—Enrique de Borbón.—Guerra de sucesión.—Batallas de Arques y de Iwy.—Paz de Werwins.—Edicto de Nantes de Enrique IV.

La Reforma en los Paises Bajos.—Margarita de Parma y el Cardenal Graswela.—Compromiso de Breda.—El Duque de Alba.—Guillermo de Orange.—Insurrección de los Paises Bajos.—Saco de Amberes.—D. Juan de Austria.—Alejandro Farnesio.—Independencia de Holanda.—Mauricio Orange.

40. Guerra de treinta años.—Período Palatino.—Fernando I y Maximiliano II.—Rodulfo II.—Católicos y protestantes.—El Emperador Matías.—Sublevación de Praga.—Causas y períodos de la guerra de los treinta años.—Período Palatino.—Batallas de Praga, de Wisloch y Wimphen.

Períodos dinamarqueses y sueco.—Monarquías escandinavas.—Gustavo Wassa.—Cristian II.—Wallestein.—Batalla de Lutter.—Paz con Dinamarca.—Edicto de restitución.—Fernando II y Gustavo Adolfo.—Batalla de Leipsick y Lutreu. Cristina de Suecia.—Guerras.—Batalla de Nordlinga.

41. Período francés.—Fin de la guerra.—Luis XIII en Francia.—Sublevación de los protestantes.—Sitio de la Rochela.—Paz de Montpellier.—Richelieu.—Alianzas.—Guerras.—Batallas de Rhindfeld y de Brissac.—Sublevación del Rosellón y de la Cerdeña.—Revolución de Portugal.—Batallas de Rocroy, Friburgo, Noddinga y Lens.—Paz de Westfalia.

Guerra general europea por causa de Luis XIV.—Luis XIV y Mazarino.—Tratado de los Pirineos.—Guerra con España.—Conquista del Franco Condado.—Paz de Aquisgrán.—Guerra con Holanda.—Sitio de Maestrick.—Batalla de Seneff.—Paz de Nimega.—Liga de Augsburgo.—Guerra general.

42. Guerra general por la sucesión de España.—Coalicón contra los Borbones.—Primeras campañas hasta 1709.—Batalla de Malplaquet.—Última campaña.—Batalla de Villaviciosa.—Tratado de Utrecht.

Alemania desde Leopoldo hasta la muerte de José II.—Leopoldo y José I.—Guerras.—Carlos VI.—Batalla de Denain.—Tratado de Viena.—Pragmática sanción.—María Teresa.—Guerra de la Pragmática.—Batalla de Molkwitz.—Tratado de Aquisgrán.—Guerra de los siete años.—Batalla de Kunesdorf.—Tratado de San Petersburgo.—José II.

43. Reino de Prusia desde su origen hasta la muerte de Federico II.—Los Caballeros teutónicos.—Ducado de Prusia.—Federico I.—Federico Guillermo.—Federico II.—Guerras.

Estados Slavos.—Pedro el Grande hasta Catalina II.—Pedro el Grande.—Organización militar de Rusia.—Guerras con Carlos XII de Suecia.—Sitio de Narva.—Batalla de Pultawa.—Campana del Pruth.—Sitio de Strabsund.—Catalina I y Pedro II.—Ana é Isabel.—Dinamarca y Suecia.—Guerra de Federico IV contra Carlos XII.—Carlos Gustavo de Suecia.—Guerra de Polonia.—Carlos XII y sus sucesores.—Guerras.

44. Rusia y Polonia hasta la muerte de Catalina II.—Origen del reino de Polonia.—Dinastía polaca.—Catalina II.—Su influencia en Polonia.—Poniatowski.—Segunda guerra.—Segunda desmembración de la Polonia.—Última guerra.—Kosciusko.—Batalla de Meicejowice.—Fin del reino de Polonia.—Rusia bajo Catalina II.—Guerra con la Puerta Otomana.—Paz de Jarry.—Inglaterra desde la Restauración hasta Jorge I.—Carlos II.—Caída de Clarendon.—Ministerio de la Cábala.—Paz con Holanda.—Whigs y Torys.—Jacobo II.—Segunda revolución.—Guillermo de Orange y María.—Insurrección de Irlanda.—Batalla del Río Boyne.—Reinado de Ana.—Toma de Gibraltar.

45. Inglaterra.—Casa de Hannover.—Jorge I.—Guerra civil.—Batalla de Preston.—Jorge II.—Los partidos.—Guerra con España.—Sitio de Cartagena en América.—Desembarco de Carlos Eduardo en Escocia.—Batalla de Culloden.—Pitt.—Caída de Walpole.—Conquistas del Senegal, Canadá y Pondichery.—Jorge III.—Guerra con España.—Tratado de París.—Conquista de América.—Los filibusteros en Jamaica.—Guerras por causa de las colonias.—Batalla de Quebec.—Paz de París.—Independencia de los Norte americanos.—Washington.—Batalla de Yock Toson.

46. Francia.—Luis XV.—Luis XVI.—Luis XV.—Regencia del Duque de Orleans.—Law.—Cuádruple alianza.—Sucesos del reinado de Luis XV.—Guerras.—Luis XVI.—Guerras con Inglaterra.—Necker.—Estados generales.

La revolución francesa y Napoleón.—La República.—Guerras.—Muerte de Luis XVI.—Coalicón contra Francia.—Insurrección de la Vendé.—El Terror.—El Directorio.—Napoleón.—Campanas.—Segunda coalición.—El Imperio.—Guerras.—Nuevas ligas contra Francia.—Campanas de Rusia y España.—Caída de Napoleón.

47. Europa contemporánea.—Estados escandinavos.—Rusia, Turquía y Grecia.—Austria y la Confederación Germánica.—Rusia y Suiza.

48. Inglaterra y los Estados Unidos.—Italia y Roma.—Francia, Bélgica y Holanda.

Historia de España.

Texto: D. Ricardo Beltrán Rózpide, Doctor en Filosofía y Letras.

PROGRAMA

Lecciones: 1.^a Concepto de la Historia.—Importancia y utilidad de su estudio.—Historia Nacional.—Divisiones cronológicas de la Historia de España.—Descripción general geográfica de la Península Ibérica y relación entre su historia y su constitución orográfica.—Etimología de la voz España.—Edad Prehistórica.—Primeros pobladores de España.—Tradiciones mitológicas.—Los Iberos y los Celtas, su procedencia etno-gráfica y geográfica.—Los Celtiberos.—Estado social y dis-

tribución geográfica de Iberos, Celtas y Celtiberos en España.

2.^a Edad antigua. (1500 a. de J. C. á 409 d. de J. C.)= Época Phenohelénica. (1500 á 501 a. de J. C.)—Los fenicios y los griegos en España.—Principales colonias que fundaron.—Elementos de civilización que introdujeron en España.—Época Cartaginesa. (501 á 205 a. de J. C.)—Antecedentes históricos del pueblo cartaginés y de la República Romana.—Rivalidad entre Cartago y Roma.—Primera guerra Púnica.—Conquistas de los cartagineses en España.—Amílcar Barca.—Primeros mártires de la independencia española.—Derrota y muerte de Amílcar.—Asdrúbal.—Tratado entre Roma y Cartago.

3.^a Aníbal.—Sus campañas contra los celtiberos.—Sitio y destrucción de Sagunto.—Segunda guerra Púnica.—Aníbal en Italia.—Los Scipiones en España.—Lucio Marcio.—Claudio Nerón.—P. Cornelio Scipión el Grande.—Conquista de Cartagena.—Desgraciada expedición de Asdrúbal á Italia.—Triunfos de P. Cornelio Scipión y conquista de España por los romanos.—Scipión en África.—Batalla de Zama.—Juicio acerca de la dominación cartaginesa en España.

4.^a Época Romana. (205 a. de J. C. á 409 de J. C.)—España bajo la República. (205 á 30 a. de J. C.)—Gobierno de los Pretores.—Protestas de los españoles contra la tiránica dominación de Roma.—Indivul y Mandonio.—Caton el Censor en España.—El partido español en Roma.—Cruel y aleve conducta de los Pretores Lúculo y Galva.—Guerra de Viriato.—Guerra de Numancia: sus causas y vicisitudes; destrucción de la ciudad.

5.^a Guerra de Sertorio.—Antecedentes de este caudillo.—Sus propósitos, su gobierno e influjo que ejerce en la romanización de nuestro país.—Campañas contra Metelo y Pompeyo.—Traición de Perppenna.—Sitios de Osma y Calahorra.—Julio César.—Primer Triunvirato.—Guerra civil entre César y Pompeyo.—Campaña de César en España.—Los hijos de Pompeyo.—Batalla de Munda.—Segundo Triunvirato.—Gobierno de España por Octavio.—Era Española.—Guerra civil entre Octavio y Antonio.—Fin de la República romana.

6.^a España bajo el Imperio romano. (30 a. de J. C. á 409 d. J. C.)—Augusto.—Guerra contra los cántabros, astures y galáticos.—Completa sumisión de la Península.—Emperadores romanos que más contribuyeron al buen gobierno y prosperidad de España.—Estado general de España bajo el imperio romano.—Divisiones territoriales.—Clases y categoría de las poblaciones.—Gobierno local.—Administración de justicia.—Desarrollo intelectual y artístico.—Monumentos arquitectónicos.—Grandes vías militares.—Floreamiento agrícola y desarrollo de la industria y del comercio.—Establecimientos y progresos del Cristianismo en España.—Elementos civilizadores que nos legó la dominación romana.

7.^a Edad media. (409 á 1517).—Época visigoda. (409 á 711).—Primer período (409 á 586).—Los Bárbaros en España.—Estado del imperio romano al ser invadido por los pueblos bárbaros.—Los alanos, los vándalos y los suevos.—Su procedencia y regiones de España en que se establecen.—Los visigodos.—Antecedentes históricos de este pueblo.—Carácter de su invasión.—Ataulfo.—Sigerico.—Walia.—Teodoro.—Salida de los vándalos de España.—Invasión de los Hunnos.—Batalla de los Campos cataláuticos.—Turismundo.—Teodorico.—Guerra con los suevos.

8.^a Eurico: su pensamiento político y sus conquistas.—Fin del Imperio Romano de Occidente.—El Código de Eurico.—Alarico.—Guerra con los francos.—El Código de Alarico ó Breviario de Anniano.—Gesalico.—Amalarico.—Nueva guerra con los francos.—Teudis.—Expedición al África.—Teudiselo.—Agila.—Atanagildo.—Establecimiento de los bizantinos en la Península.—Liuvia I.—Leovigildo.—Guerras con los bizantinos y los cántabros.—Sublevación de Hermenegildo.—Adquisición del reino suevo.—Importancia de este reinado.

9.^a Segundo período visigodo (586 á 711).—Recaredo.—Su solemne abjuración del arrianismo en el tercer Concilio Toledano.—Consecuencias de este hecho.—Guerras con los francos y los bizantinos.—Tentativas de restauración arriana.—Liuvia II.—Viterico.—Gundemaro.—Sisebuto.—Sus victorias sobre los astures y los bizantinos.—Decreto contra los judíos.—Recaredo II.—Suintila.—Conquistas en los Algarbes.—Unidad ibérica.—Sisenando.—Influencia del Clero en el Gobierno.—Chintila.—Tulga.—Chindasvinto.—Recesvinto.—Importantes disposiciones del Concilio VIII de Toledo.

10. Wamba.—Guerra con los vascos.—Rebelión de Hildericio y de Paulo.—Derrota de una escuadra sarracena.—Gobierno interior.—Abdicación de Wamba.—Ervigio.—Egica.—Decreto contra los judíos.—El Fuero Juzgo.—Witiza.—Rodrigo.—Crítica de las tradiciones generalmente admitidas acerca de las causas que motivaron la invasión de los musulmanes: batalla de la Janda ó del Guadalete.—Estado político y social de España durante la época visigoda.—Carácter de la Monarquía.—Organización militar.—Relaciones entre la Iglesia y el Estado y entre visigodos é hispano romanos.—Los Concilios de Toledo.—Legislación.—Cultura intelectual y artística.—Estado de la agricultura, industria y comercio.—Causas de la ruina del Imperio visigodo.

11. Época musulmicista (711 á 1492).—España musulmana.—Primer período.—Emirato dependiente (711 á 756).—Antecedentes de los árabes.—Mahoma.—Su aparición, su vida y su doctrina.—Establecimiento del Califato de Oriente.—Los Califas perfectos.—Los Omeyas.—Consideraciones acerca de la conquista de España por los musulmanes.—El reino de Todmir ó Teodomiro.—Discusiones entre Muza y Tarik y entre árabes y berberiscos.—Abdelaziz.—Política de este Emir.—Los muzárabes.—Ayud, Alhorr y otros Emires.—Abderrahmán.—Batalla de Poitiers.—Últimos Emires.—Juçuf el Fihri.—Situación interior de la España musulmana.—Independencia del Emirato.

12. España cristiana.—Primer período: Reino de Asturias (718 á 756).—Los Celto romanos y los visigodos en Asturias.—Pelayo.—Opiniones sobre la progenie de este caudillo.—Batalla de Covadonga.—Favila.—Alfonso I.—Carácter de sus expediciones y conquistas.—Extensión de los dominios cristianos.—Segundo período: Reino Asturiano Leonés (756 á 1037).—Fruela I.—Aurelio, Silo, Mauregato y Bermudo I.—Alfonso II.—Expediciones y victorias contra los musulmanes.—Descubrimiento del sepulcro de Santiago.—Ramiro I.—Invasión de los normandos.—Tradiciones sobre la batalla de Clavijo y el voto de Santiago.—Rebeliones de los Condes.—Ordoño I.—Guerra con Muza el Renegado.—Alfonso III.—Sus victoriosas campañas contra los musulmanes.—Conjuraciones.—Abdicación de Alfonso y repartimiento de sus estados.

13. España musulmicista.—Segundo período: Emirato independiente y Califato (756 á 1031).—Abderrahmán I.—Guerras civiles con los Fihries y los Abasidas.—Fin del Reino de Todmir.—Rebelión de los Berberiscos.—Intervención de Carlo Magno.—Gobierno interior.—Reformas administrativas.—Protección dispensada á las ciencias, á las artes y á los intereses materiales.—Hixem I.—Guerra civil y guerras exteriores.—Alhaquem I.—Invasiones de los francos.—Disturbios

que promueven los renegados.—Abderrahmán II.—Invasión de los normandos.—Los martirios.—Concilio de Córdoba.—Mohammed I.—Almondhir y Abdallah.—Sublevación de los murázares y muladies acudidos por Omar-ben-Hacfsun.—Crítica situación del Emirato.

14. España cristiana.—Segundo período: García.—Ordoño II.—Sus triunfos y reveses en las guerras con los musulmanes.—Conducta de los Condes castellanos y castigo que les impone Ordoño.—Fruela II.—Alfonso IV.—Ramiro II.—Guerra civil.—Gloriosas expediciones contra los musulmanes.—Disensiones con los Condes de Castilla.—Ordoño III.—Conjuración de su hermano Sancho.—Sancho I.—Ordoño el Malo.—Rebelión del Conde Gonzalo.—Ramiro III.—Triunfo del sistema hereditario.—Nueva invasión de los normandos.—Proclamación de Bermudo II.—Guerra civil.—Expediciones y triunfos de Almanzor.—Alfonso V.—Batalla de Calatañazor.—Concilio y Fuero de León.—Expedición á Lusitania.—Bermudo III.—Guerras y enlaces matrimoniales entre Príncipes cristianos.—Batalla de Támara.

15. España musulmicista.—Segundo período: Califato de Córdoba.—Abderrahmán III.—Conclusión de la guerra civil.—Guerras con los cristianos.—Conquistas en África.—Relaciones exteriores.—Alhaquem II.—Guerras en España y África.—Apogeo de la civilización árabe-española.—Hixem II y Almanzor.—Apogeo militar del Califato.—Los hijos de Almanzor.—Últimos Califas.—Fraccionamiento y disolución del Califato.—Causas de su ruina.

16. España cristiana.—Segundo período: Reconquista pirenaica.—Origen y organización de la Marca Hispánica bajo los francos.—Condado de Barcelona.—Emancipación de Wilfredo.—Borrel I.—Sunyer.—Borrel II.—Ramón Borrel III y Armengol.—Su intervención en las guerras civiles del Califato.—Berenguer Ramón I.—Navarra.—Opiniones contradictorias acerca de los primeros Condes ó Reyes de Navarra.—El Reino y Fuero de Sobrarbe.—El Condado de Aragón.—Sancho Abarca.—García el Trémulo.—Sancho el Mayor.—Su antipolítico testamento.—Condado de Castilla.—Origen de este Condado.—Condes dependientes del Reino de León.—El Conde Fernán-González en la poesía y en la historia.—Independencia de Castilla.—García Fernández.—Sancho Garcés.—García Sánchez.—Incorporación de Castilla á Navarra.—Principio del Reino de Castilla y su unión con el de León.

17. España musulmicista.—Tercer período: (1031 á 1238).—Estados de Taifas é Imperios.—Almoravide y Almohade.—Estados de Taifas.—Soberanías de origen árabe.—República de Córdoba.—Reino de Sevilla.—Al-Motadhid y Al-Motamid.—Reino de Zaragoza.—Estados berberiscos de Badajoz y Toledo.—Causas de la invasión de los almoravides.—Imperio almoravide.—Antecedentes históricos de los almoravides.—Yucuf ben Tachfin.—Batalla de Zalaca.—Conquistas de los Estados de Taifas.—Batalla de Uclés.—Decadencia y ruina del Imperio almoravide.

18. España cristiana.—Tercer período: (1037 á 1230).—Reino leonés-castellano.—Fernando I.—Concilio de Coyanza.—Guerra con Navarra.—Batalla de Atapuerca.—Campañas contra los musulmanes.—Testamento de Fernando, Sancho II.—La guerra de los tres Sanchos.—Destronamiento de los Reyes de León y Galicia.—Sitio de Zamora.—Alfonso VI.—Expedición á Andalucía.—Conquista de Toledo.—Importancia de este hecho.—Los Mudéjares.—Guerra con los almoravides.—Batalla de Zalaca y de los Siete Condes.—Otros hechos importantes ocurridos durante el reinado de Alfonso VI.—El Cid Campeador en la poesía y en la historia.

19. España cristiana.—Tercer período: Urraca.—Su enlace con D. Alfonso I de Aragón.—Guerra entre Aragón y Castilla.—Proclamación de Alfonso Raimúndez en Santiago.—Guerra civil.—Doña Teresa de Portugal y el Obispo Gelmírez.—Elemento político y social que se desenvuelve durante este turbulento reinado.—Alfonso VII.—Paz con Aragón y Portugal.—Primera expedición á Andalucía.—Aragón, Navarra y Barcelona feudatarios de Castilla.—Cortes de León.—Alfonso, Emperador.—Nuevas expediciones á Andalucía.—Origen del Reino de Portugal.

20. España musulmicista.—Tercer período: Imperio almohade.—Antecedentes históricos.—Conquista de la España almoravide.—Yacub-ben-Yucub.—Batalla de Alarcos.—Mohammed-ben-Yacub.—Batalla de Al-ikab ó de las Navas de Tolosa.—España cristiana.—Tercer período: Reino de Castilla.—Sancho III.—La Orden militar de Calatrava.—Guerra con Navarra.—Alfonso VIII.—Su minoridad.—Conquista de Cuenca.—Desavenencias entre León y Castilla.—Guerra con los almohades.—Incorporación de Alava y Guipúzcoa.—Fundación de la Universidad de Palencia.—Enrique I.—Guerra civil.—Abdicación de Doña Berenguela.—Fernando III, Rey de Castilla.—Reino de León.—Fernando II.—Ordenes militares de Santiago y Alcántara.—Guerra con Portugal y con los almohades.—Alfonso IX.—Su enlace con Doña Berenguela.—Guerras y conquistas.—Fundación de la Universidad de Salamanca.—Testamento de Alfonso IX.

21. Reconquista pirenaica.—Condado de Barcelona.—Ramón Berenguer I.—Código de los Usajes.—Ramón Berenguer II y Berenguer Ramón II el Fratricida.—Conquista de Tarragona.—Ramón Berenguer III.—Engrandecimiento del Condado.—Ramón Berenguer IV.—Unión de Cataluña y Aragón.—Reino de Navarra.—García IV.—Guerras con sus hermanos.—Sancho IV.—Unión de Navarra y Aragón.—Elección de García Ramírez.—Guerras con Aragón y Castilla.—Sancho VI.—Sancho VII.—Su carácter y aventuras.—Reino de Aragón.—Ramiro I.—Sitio de Graus.—Sancho Ramírez.—Sitio de Huesca.—Pedro I.—Toma de Huesca.—Alfonso I.—Guerra con los musulmanes.—Conquista de Zaragoza.—Expedición á Andalucía.—Batalla de Fraga.—Testamento de Alfonso I.—Cortes de Borja.—Ramiro II.—Separación de Navarra.—Petronila.—Unión de Aragón y Cataluña.

22. España cristiana.—Cuarto período (1230 á 1474): Castilla.—Fernando III, Rey de Castilla y de León.—Dificultades para su proclamación en este último reino.—Guerras con los musulmanes.—Conquista de Córdoba.—Sumisión de Murcia y de Jaén.—Vasallaje de Granada.—Conquista de Sevilla.—Principio de la marina de Guerra.—Gobierno interior y proyectos de Fernando III.—Alfonso X.—Guerra con los moros de Granada y Murcia.—Pretensiones de Alfonso al imperio de Alemania.—Situación anárquica de Castilla.—Guerra con los granadinos y los benimerines.—Muerte de Don Fernando de la Cerda.—Pretensiones de D. Sancho.—Cortes de Segovia.—Desgraciadas expediciones contra los musulmanes.—Guerra civil.—Crítica situación de Alfonso X.—Su muerte.—Alfonso el Sabio como literato y hombre de ciencia.—Sus principales obras.

23. Aragón.—Alfonso II.—Sus adquisiciones y conquistas.—Pedro II.—La Unión.—Los abigües.—Batalla de Murret.—Jaime I.—Su minoridad.—Conquista de las Baleares, Valencia y Murcia.—Relaciones de Jaime I con Navarra y Castilla.—Segundas nupcias del Rey y sus consecuencias.—Última campaña.—Jaime I como legislador y hombre de letras.—Pedro III.—Sus primeros actos.—Enlace de la historia de Aragón con la de Italia y con la política europea.—Si-

tuación de Italia.—Las Vísperas sicilianas.—Conquista de Sicilia.—Invasión francesa en Aragón.—El Privilegio general.—Desastrosa retirada de los franceses.

24. Castilla.—Sancho IV.—Guerra con los benimerines.—Discordias interiores.—Cortes de Alfaro.—Proclamación de D. Alfonso de la Cerda.—Guerra civil.—Conquista de Tarifa.—El Infante D. Juan y Alonso Pérez de Guzmán el Bueno.—Fernando IV.—Su minoridad.—Extraordinarias cualidades de la Reina madre Doña María de Molina.—Negociaciones que dan fin á la guerra civil.—Cortes de Medina del Campo.—Expediciones contra los granadinos.—Conquista de Gibraltar.—Los Carvajales.

25. Castilla.—Alfonso XI.—Turbulenta minoridad de este Rey.—Cortes de Palencia y de Burgos.—Guerra con Granada.—Apogeo de la anarquía.—Mayor edad de Alfonso.—D. Juan Manuel y D. Juan el Tuerto.—Pacto de Cigales.—Guerra civil.—Continuación de la guerra con Granada.—Guerra con Portugal.—Los benimerines.—Batalla del Salado.—Conquista de Algeciras.—Cortes y Ordenamiento de Alcalá.—Sitio de Gibraltar y muerte de Alfonso XI.

26. Aragón.—Alfonso III.—Conquista de las Baleares.—El Privilegio de la Unión.—Asuntos de Sicilia.—Tratado de Tarascón.—Jaime II.—Renovación de la guerra con los Angevinos.—Paz de Anagui.—Nueva guerra.—Memorable expedición de catalanes, aragoneses y sicilianos á Levante.—Conquista de Córcega y Cerdeña.—Fundación de la Orden de Montesa.—Alfonso IV.—Guerra con Génova.—Propósito de desmembrar el reino.—Oposición de los Estados.

27. Castilla.—Pedro.—Su educación, su carácter y sus primeros actos.—D. Juan Alonso de Alburquerque.—Cortes de Valladolid.—Los hijos de Doña Leonor de Guzmán.—Doña María de Padilla.—Matrimonios del Rey.—Caída de Alburquerque.—Liga contra D. Pedro.—Doña Blanca en Toledo.—Cautiverio, libertad y triunfo del Rey.—Guerra con Aragón. Parte que en ella toma D. Enrique de Trastámara.—Guerra con Granada.—Proyectos de D. Enrique.—Intervención francesa.—Proclamación del bastardo y fuga de D. Pedro.—Tratado de Bayona.—Batalla de Nájera.—Batalla de Montiel y muerte de D. Pedro.—Juicio acerca de este Monarca.

28. Aragón.—Pedro IV.—Su pensamiento político.—Conquista de las Baleares, Rosellón y Cerdeña.—La guerra de la Unión y sus causas.—Cortes de Zaragoza.—Batalla de Epila.—Guerra con Génova.—Nueva anexión de Sicilia.—Navarra.—Dinastía extranjera.—Casa de Champaña.—Casa de Francia.—Casa de Evreus.

29. Castilla.—Enrique II.—Su proceder con los partidarios de D. Pedro.—Pretendientes á la corona de Castilla.—Coalición contra D. Enrique.—Su conducta con la nobleza y el estado llano.—Cortes de Toro.—El cisma de la Iglesia.—Juan I.—Cortes de Burgos.—Campaña contra el Duque de Lancaster y los portugueses.—Enlace del Rey con Doña Beatriz.—Invasión en Portugal.—Sitio de Lisboa y batalla de Aljubarrota.—Tratado de paz.—El Principado de Asturias.—Ascendente del estado llano.—Cortes de Bribiesca, Palencia y Guadalajara.—Abolición de la Era Hispánica.—Desgraciada muerte del Rey.—Enrique III.—Su minoridad.—Aventura del Maestre de Alcántara.—Embajadas á Oriente.—Adquisición de las islas Canarias.

30. Castilla.—Juan II.—Su minoridad.—Gobierno de los regentes.—Conquista de Antequera.—Mayor edad del Rey.—Carácter y aficiones de Juan II.—Privanza de D. Alvaro de Luna.—Significación política de este favorito.—Coaliciones de la nobleza contra D. Alvaro.—Campaña contra los granadinos.—Guerra civil.—Batalla de Olmedo.—Proceso y muerte de D. Alvaro de Luna.

31. Enrique IV.—Campaña contra los musulmanes.—Privanza de D. Beltrán de la Cueva.—Actitud de la nobleza y debilidad del Rey.—Política de Enrique con Navarra y Cataluña.—Ceremonia de Avila y proclamación de D. Alfonso.—Guerra civil.—Batalla de Olmedo.—Tratado de los Toros de Guisand.—Cuestiones con motivo del matrimonio de Doña Isabel.—Intrigas del Marqués de Villena y revocación del Tratado.—Juicio general sobre la Casa de Trastámara.

32. Aragón.—Juan I.—Rebelión de Cerdeña y Sicilia.—Levantamiento contra los judíos.—Martín.—Pretensiones del Conde Foix.—El cisma de la Iglesia.—Vacante del trono de Aragón.—Pretensiones á la Corona.—El compromiso de Caspe.—Breve reinado de Fernando I.—El Concilio de Constanza.—Alfonso V.—Rebelión de Cerdeña.—Conquista del reino de Nápoles.—Proyecto de cruzada contra los turcos.—Navarra y Aragón.—Enlace de Doña Blanca de Navarra con el Infante D. Juan, luego Juan II de Aragón.—El Príncipe de Viana.—Guerra civil.—Rebelión de Cataluña.—Guerra con Francia.—Separación de Navarra y Aragón.

33. Instituciones políticas de Castilla y Aragón en la Edad Media.—Castilla.—Los fueros municipales.—Las Cortes.—La nobleza.—Las órdenes militares.—El clero.—El estado llano.—El Rey.—Aragón.—Los ricos homes y los caballeros.—El privilegio de la Unión y el privilegio general.—Las Cortes y el estado llano.—El Justicia.—La literatura española en el mismo período.—Primera manifestación de la lengua castellana escrita.—El poema del Cid.—Berceo, primer poeta castellano conocido.—Alfonso el Sabio.—Juan Lorenzo de Segura.—D. Juan Manuel.—El Arcipreste de Hita.—Pero López de Ayala.—El Marqués de Villena, Juan de Mena, el Marqués de Santillana y otros ingenios del siglo XV.—La literatura provenzal en España.—Hugo de Mataplana y otros trovadores.—El cronista Ramón Montáñez.—La corte de Juan I.—Ausias March y Jaume Roig.

34. España musulmicista.—Cuarto período.—Reino de Granada (1238 á 1492).—Fundación del reino de Granada.—Mohammed I, ben Alhamar.—Sus relaciones con Fernando III de Castilla.—Guerra con Castilla y Aragón.—La Alhambra.—Mohammed II.—Su intervención en las guerras civiles de Castilla.—Invasión de los benimerines.—Mohammed III.—Guerra con Castilla y Aragón.—Tempestuosos reinados de Nasar, Ismail I y Mohamed IV.—Ozmín y los voluntarios de la Fe.—Yucuf I.—Batalla del Salado.—Mohammed V.—Ismail II.—Mohammed VI (Abu Laid el Bermejo).—Guerra civil.—Intervención de D. Pedro de Castilla.—Yucuf II.—Mohammed VII.—Yucuf III.—Guerra con D. Fernando de Antequera.—Mohammed VIII, tres veces destronado por Mohammed IX, Yucuf IV y Mohammed X.—Ismail III.—Abu-Hassem.—Abu-Abdil.—Fin del reino de Granada.

35. Transición de la Edad Media á la Moderna (1474 á 1517).—Los Reyes Católicos.—Isabel I, Reina de Castilla.—Convenio con D. Fernando.—Protesta de Doña Juana.—Guerra de sucesión.—Intervención de Portugal.—Batalla de Toro.—Fernando II, Rey de Aragón.—Unión de ambos reinos.—Propósitos de Fernando é Isabel.—Guerra de Granada.—Causas y ocasión de la guerra.—Sorpresas de Zahara y Alhama.—Situación interior del reino de Granada.—Primeros combates.—Batalla de Lucena.—Prisión y rescate de Boaddil.—Rendición de Loja, Vélez Málaga, Málaga y Baza.—Sitio de Granada.—Capitulación de la ciudad y término de la Reconquista.

36. Los Reyes Católicos.—El Santo Oficio.—Precedentes históricos de la Inquisición.—Su establecimiento en

Castilla y Aragón.—Expulsión de los judíos.—Sublevación de los mudéjares de Granada.—Descubrimiento de América.—Tradiciones sobre la existencia de tierras al otro lado del Atlántico.—Viajes de los escandinavos.—Antecedentes de Cristóbal Colón.—Su venida á España.—Los sabios de Salamanca.—Primer viaje de Colón.—Cuestión con Portugal.—Otros viajes y descubrimientos.

37. Los Reyes Católicos.—Guerras con los franceses.—Estado político de Italia al terminar el siglo XV.—Antecedentes de la conquista de Nápoles. Carlos VIII de Francia en Italia.—La liga Santa.—Expulsión de los franceses.—Luis XII de Francia.—Repartimiento del reino de Nápoles.—Desavenencias.—Campanas del Gran Capitán y batallas de Ceriñola y Garelano.—Incorporación de Nápoles á España.—Gobierno interior.—La Santa Hermandad.—Reformas en la administración de justicia.—Incorporación de los Maestrazgos á la Corona.—Mayor prestigio de la Autoridad Real.—Fomento de las Ciencias y las Letras.—Progresos del arte militar.—Desarrollo de la industria.—Estado social é importancia política de la Monarquía española al comenzar el siglo XVI.—Desgracias en la Familia Real.—Testamento y muerte de Isabel I.

38. Las regencias.—Primera regencia de Fernando el Católico.—Pretensiones del Archiduque D. Felipe.—Segundo matrimonio del Rey.—Concordia de Salamanca.—Gobierno del Archiduque (Felipe I) en Castilla.—Cortes de Valladolid. Segunda regencia de Fernando.—Conducta de la nobleza.—Expediciones al Africa.—Liga de Cambray.—Liga Santa.—Sucesores de Juan II en el trono de Navarra.—Conquista de este Reino y su incorporación á Castilla.—Testamento y muerte de Fernando.—Juicio sobre este Monarca.—Regencia en Castilla y Aragón.—Antecedentes de Cisneros.—Su gobierno.—Guerras en Navarra y Africa.

39. Edad moderna (1517 á 1808).—Epoca austriaca (1517 á 1700).—Primer período (1517 á 1598).—Carlos I.—Antecedentes de este Príncipe.—Cortes de Valladolid.—Elevación de Carlos al trono Imperial.—Cortes de Santiago y la Coruña.—Conducta del Rey y de los Procuradores.—Guerra de las Comunidades de Castilla.—La Junta Santa.—Desaciertos políticos de los Comunes.—Batalla de Villalar.—Resistencia de Toledo.—Guerra de las Germanías de Valencia y Mallorca.—Causas del mal éxito de estas guerras.

40. Carlos I.—Guerras con Francia.—Causas de la rivalidad entre Carlos y Francisco I de Francia.—Primera guerra.—Invasión de los franceses en Navarra.—Campanas en Italia.—Batalla de Pavia.—Tratado de Madrid.—Segunda guerra.—Liga Clementina.—Asalto y saqueo de Roma.—Sitio de Nápoles.—Paz de Cambray.—Tercera guerra.—Sitio de Marsella.—Tregua de Niza.—Sublevación de Gante.—Cuarta guerra.—Invasión de los turcos en Hungría y de Carlos en Francia.—Paz de Crespy.—Quinta guerra.—Enrique II, rey de Francia.—Sitio de Metz.—Paz de Vancelles.

41. Carlos I.—El protestantismo.—Lutero, la reforma y sus causas.—Dietas de Worms, Spira y Augsburgo.—Liga de Smalkanda.—Guerras religiosas.—Batalla de Mulberg.—Traición de Mauricio de Sajonia.—Tratado de Passau y Dieta de Augsburgo.—El Concilio de Trento.—San Ignacio de Loyola y la Compañía de Jesús.—Guerras con los musulmanes. Los barbarrojas.—Expediciones contra Túnez y Argel.

42. Carlos I.—Descubrimientos y conquistas en América.—Viaje de Magallanes y Elcano.—Expedición de Hernán Cortés á Méjico.—Batalla de Otumba.—Asociación de Pizarro, Almagro y Luque para la conquista del Perú.—Guerra civil entre los Pizarros y los Almagros.—Otros descubrimientos y conquistas en el Nuevo Continente.—Gobierno interior.—Rebelión de los moriscos.—Resultados económicos de la política de Carlos.—Estado de las Cortes en Castilla y Aragón.—Cortes de Toledo.—Abdicación de Carlos.—Consideraciones sobre este reinado.

43. Felipe II.—Extensión y grandeza de la Monarquía española al comenzar este reinado.—Guerra con Francia.—Alianza de Paulo IV y Enrique II de Francia.—El Duque de Alba y el Duque de Guisa en Italia.—Campanas en Flandes. Batallas de San Quintín y Gravelinas.—Paz de Chateau.—Cambrises.—Guerra contra los musulmanes.—Expediciones y conquistas en Africa.—Sitio de Malta.—Liga contra el turco.—Batalla de Lepanto.—Conquista de Portugal.

44. Felipe II.—Guerra de Flandes.—Origen y causas de la rebelión.—Margarita de Parma y el Cardenal Granvela.—El compromiso de Breda.—Gobierno y campañas del Duque de Alba.—Origen de la república de Holanda.—Gobierno de Requesens.—D. Juan de Austria.—Alejandro Farnesio.—Sus sucesores.—Abdica Felipe II la soberanía de Flandes.—Intervención de Felipe II en las guerras religiosas y políticas de Francia.—Paz de Werwins.

45. Felipe II.—Guerra con Inglaterra.—Causa de la rivalidad entre Felipe II é Isabel de Inglaterra.—La armada invencible.—Nuevos desastres de la marina española.—Relaciones de Felipe II con las potencias del Norte de Europa.—Situación interior de España.—Rebelión de los moriscos.—El protestantismo en España.—Procesos del Arzobispo Carranza y del Príncipe Carlos.—Proceso de Antonio Pérez.—Suplicio del Justicia de Aragón.—Decadencia de las Cortes y poder absoluto del rey.—Cultura intelectual.—Muerte de Felipe II.—Juicio de este monarca.

46. Segundo período austriaco. (1598 á 1700).—Felipe III.—Privanza del Duque de Lerma.—Guerra de Flandes.—Batalla de las Dunas.—Campana del Marqués de Spínola.—Tregua de la Haya.—Paz con Inglaterra.—Intervención de España en los asuntos de Italia y Alemania.—Conjunción de Venecia.—Empresas contra berberiscos y turcos.—Gobierno interior.—Expulsión de los moriscos y sus causas y consecuencias.—El Duque de Uceda.—Movimiento intelectual y artístico.—Siglo de oro de las letras españolas.—Principales poetas y prosistas.

47. Felipe IV.—El Conde Duque de Olivares.—Su pensamiento político y aspiraciones.—Guerra de la Valtelina.—Guerra de Mantua.—Guerra de Flandes.—Francia y España en la guerra de los Treinta años.—Insurrección de Cataluña.—Rebelión de Portugal.—Privanza de D. Luis de Haro.—Guerra en Flandes.—Batalla de Rocroy y Leus.—Paz de Westfalia.—Continúa la guerra con Francia.—Sublevaciones en Sicilia y Nápoles.—Paz de los Pirineos.—Conclusión de la guerra con Portugal.—Situación interior de España.—Decadencia literaria y artística.

48. Carlos II.—Su minoridad.—Regencia de Doña Mariana de Austria.—Rivalidad entre el P. Nithard y D. Juan de Austria.—Privanza de Valenzuela.—Mayor edad del rey.—Gobierno de D. Juan de Austria, del Duque de Medinaceli, del Conde de Oropesa.—Guerras con Francia.—Primera guerra.—La triple alianza.—Paz de Aquisgrán.—Segunda guerra.—Campanas de los franceses en Cataluña y Flandes.—Paz de Nimega.—Tercera guerra.—Tregua de Ratisbona.—Liga de Augsburgo.—Paz de Riswich.—Los filibusteros en América.—Cuestión de sucesión al trono.—Aspirantes á la corona.—Partidos en la Corte.—Tratados de la Haya y de Londres.—Los hechizos del rey.—Testamento y muerte de

Carlos II.—España bajo la dinastía de la Casa de Austria.—Causas de su poderío y rápida decadencia.

49. Epoca Borbónica.—Felipe V.—Primeros actos del nuevo monarca.—Guerra de sucesión.—Liga contra los Borbones.—Campana de Italia.—La escuadra anglo-holandesa en las costas de España.—Campanas en Portugal.—Pérdida de Gibraltar.—Levantamiento de Valencia, Cataluña y Aragón.—Ventajas de los imperiales en Italia y los Países Bajos.—Batalla de Almansa.—Desastres de los franceses.—Batalla de Zaragoza.—Batalla de Villaviciosa.—Paz de Utrecht.—Sumisión de Cataluña.—Asuntos interiores.—La Princesa de los Ursinos.—Cambio de la ley de sucesión.—Enlace de Felipe con Isabel Farnesio.—Influencia de Alberoni.—Sus propósitos.—Expediciones contra Cerdeña y Sicilia.—Breve reinado de Luis I.

50. Felipe V, segunda vez.—Tratado de Viena.—Conquistas en Africa.—Intervención de España en la guerra de sucesión de Polonia.—Conquista de Nápoles y Sicilia.—Participación en la guerra de sucesión de Austria.—Campanas en Italia.—Importancia de este reinado.—Principales Ministros de Felipe V.—Movimiento intelectual.—Academias y Escuelas.—Fernando VI.—Continuación de la guerra de Italia.—Paz de Aquisgrán.—Sistema de neutralidad.—Concordato de 1753.—Principales Ministros de Fernando VI.—Fomento de todos los elementos de riqueza pública.—Protección á las ciencias, letras y artes.

51. Carlos III.—Antecedentes, propósitos y primeras disposiciones de este Monarca.—El pacto de familia.—Guerra con Inglaterra y Portugal.—Tratado de Versalles.—Guerra contra Marruecos.—Expedición á Argel.—Guerra con Portugal sobre límites de las colonias en América.—Nueva guerra con Inglaterra.—Conquista de Menorca.—Sitio de Gibraltar.—Paz de París.—Estado de la América española.—Revolución en el Perú.—Relaciones de España con Turquía y las Regencias berberiscas.—Gobierno interior.—Reformas administrativas.—Motín contra Squilache.—El Conde de Aranda.—Expulsión de los jesuitas.—Fomento de la agricultura, industria y comercio.—Reorganización del Ejército.—Estado de las letras y las ciencias.

52. Carlos IV.—Cortes de Madrid.—La revolución francesa.—El partido de la paz y el partido de la guerra.—Rápido encumbramiento de Godoy.—Guerra con Francia.—Paz de Basilea.—Tratado de San Ildefonso.—Guerra con la Gran Bretaña.—Combate del Cabo de San Vicente.—Ministerio de Saavedra y Jovellanos.—Paz de Amiens.—Combate de Trafalgar.—Tratados secretos con Francia.—Los franceses en España.—Procesos del Escorial.—Motín de Aranjuez.—Prisión de Godoy.—Abdicación de Carlos IV.

53. Edad contemporánea.—Fernando VII.—Primeras disposiciones del nuevo Monarca.—Murat en Madrid.—Partida del Rey.—La Junta de gobierno.—El Dos de Mayo de 1808.—José Bonaparte, Rey de España.—La guerra de la Independencia.—Batalla de Bailén.—Alianza con Inglaterra.—Napoleón en España.—Los guerrilleros.—Sitio de Zaragoza.—Batallas de Uclés, Valls y Medellín.—Sitio de Gerona.—Batallas de Talavera, Almonacid, Tamames y Ocaña.—Batallas de Chiclana y Albuera.—Batalla de los Arapiles.—Batallas de Vitoria, San Marcial y Orthez.—Tratado de Valencey.—Gobierno interior de España durante la guerra.—Gobierno de José Bonaparte.—Gobierno de los españoles.—Juntas de armamento y gobierno.—La Junta central.—El Consejo de regencia.—Cortes de Cádiz.—Constitución de 1812.—Agitaciones políticas.—Conducta de Fernando VII en la expatriación.—Su regreso á España.—El General Elio y los realistas.—Abolición del régimen constitucional.

54. Fernando VII.—Situación de España al terminar la guerra de la Independencia.—Tratado de París.—La reacción absolutista.—Política exterior.—Conspiraciones.—Segunda época constitucional.—Pronunciamiento de 1820.—Reunión de las Cortes.—Los partidos en España y los Reyes absolutos y el liberalismo en Europa.—Congresos de Laybach y Verona.—Intervención francesa.—Segunda reacción absolutista.—Tentativas de revolución.—Los primeros carlistas.—Enlace del Rey con Doña María Cristina de Borbón.—Testamento de Fernando VII.—Emancipación de las colonias americanas.

55. Isabel II.—Breve reseña de los sucesos más importantes ocurridos en este reinado.—Regencia de Doña María Cristina.—La guerra civil de sucesión.—Regencia de Espartero.—Isabel II mayor de edad.—Moderados y progresistas.—Intervención en Portugal.—Campanas en Filipinas y en Cuba.—Guerra civil en Cataluña.—Revolución de 1854.—La Unión liberal.—Guerra de Cochinchina.—Guerra de Africa.—Intentos de rebelión carlista.—Intervención en Méjico.—Guerra de Santo Domingo.—Guerra con Chile y el Perú.—Revolución de 1868.

Geografía universal.

Texto.—Villalba.

PROGRAMA

Lecciones: 1.^a Nociones preliminares.—Cosmografía.—Fuerza de donde resulta el movimiento de los planetas y de sus satélites.—El Sol.—Sus caracteres generales.—La Tierra. Su forma y dimensiones.—Líneas, puntos y círculos de la esfera terrestre.—Latitud y longitud geográficas.

2.^a Alternancias de los días y las noches.—Movimiento anual de la Tierra, posición de su eje.—Fenómenos y reglas relativas á la duración de los días.—La Luna.—Sus caracteres generales, movimientos y fases.—Elipses.

3.^a Sistema planetario.—Los cometas.—Las estrellas.

4.^a Sistemas del Universo.—Esfera armilar.—Globos y cartas.—Calendarios.

5.^a Geografía física.—Del interior de la Tierra.—Ideas generales sobre la formación y composición de la corteza terrestre.—Estudio de las tierras y de las aguas y fenómenos volcánicos.

6.^a La atmósfera.—Su composición y altura.—Presión atmosférica.—Barómetro.—Higrómetro.—Viento.—Meteoros acuosos, eléctricos y luminosos.

7.^a Climas físicos.—Ecuador termal.—Polos del frío.—Clasificación de los climas.—Termómetro.—Los tres reinos de la Naturaleza.—Grandes divisiones de la superficie del globo.—Distribución de las tierras y de las aguas.

8.^a Geografía política.—Breve reseña sobre la historia de la Geografía.—Etnografía general.—Divisiones políticas y sociales.

9.^a Europa.—Geografía general.—Situación, límites, extensión y superficie.—Mares, islas principales, estrechos, cabos y lagunas.—Aspecto general.—Orografía.

10. Hidrografía.—Divisiones físicas y políticas.—Estados y su gobierno, capital y población.

11. Geografía particular.—Región del Sur.—España.—Geografía física.—Límites.—Litoral.

12. Orografía é Hidrografía de la Península ibérica.—Vertiente occidental.—Vertiente oriental.

13. Vertiente meridional.—Vertiente septentrional.—Ge-

neralidades sobre la composición geológica de la Península Ibérica.—Páramos.—Lagos.—Alturas más principales.—Climas.

14. Geografía política.—Etnografía.—Fronteras continentales y marítimas.

15. Estadística.—Producciones minerales, vegetales, ganados y pesca.—Industria fabril y poblaciones fabriles.—Comercio.—Marina mercante.—Hacienda pública.—Gobierno.—Representación exterior.—Divisiones territoriales, antigua y actual por provincias.

16. Vías de comunicación.—Divisiones eclesiástica, administrativa, económica, judicial y universitaria.

17. España militar y marítima en la Península é islas adyacentes.

18. Geografía descriptiva.—Descripción de las provincias que componían los antiguos Reinos de ambas Castillas.—Idem id. de Extremadura y Andalucía.

19. Idem de los Reinos de Murcia, Valencia, Principado de Cataluña, Reinos de Aragón y Navarra, Provincias Vascongadas, Principado de Asturias y Reinos de León y Galicia.

20. Idem de la República de Andorra y de las islas Baleares y Canarias.

21. Portugal.—Límites y fronteras.—Producciones.—Razas.—Lengua.—Estadística.—Islas adyacentes.—Italia: análogo estudio al anterior.

22. Grecia.—Turquía de Europa y Asiática, Principados de Bulgaria, Montenegro, Rumania y Reino de Servia.—Región del Noroeste.—Francia.—Mónaco.

23. Inglaterra.—Bélgica.—Holanda.—Luxemburgo.

24. Región del Centro.—Suiza.—Alemania.—Austria.—Hungría.—Liechtenstein.

25. Región del Nordeste.—Rusia de Europa y Asia.—Región del Norte.—Dinamarca.—Suecia y Noruega.

26. Asia.—Geografía general.—Grandes divisiones.

27. China.—Japón.—Indo China.—Indostán.

28. India inglesa.—India feudataria.—India independiente.—Posesiones portuguesas y francesas.—Islas del Indostán.—Turquestán.—Irán.—Arabia.

29. Africa.—Geografía general.—Grandes divisiones.—Marruecos.—Presidios españoles.

30. Argelia.—Túnez.—Tripoli.—Egipto.—Nubia.—Abisinia.—Senegambia.—Guinea.—Posesiones españolas.

31. Congo.—Colonia del Cabo.—Cafretería.—Colonias de Natal.—Africa oriental.—Idem interior.—Islas del Africa.

32. América.—Geografía general.—Grandes divisiones de la América del Norte.—Tierras árticas y Groenlandia.—Nueva Bretaña.—Confederación del Canadá.

33. Terranova.—Labrador.—Islas Bermudas.—Estados Unidos.—Méjico.—América Central.

34. Las Antillas.—Cuba.—Puerto Rico y Santo Domingo.

35. América del Sur.—Generalidades.—Grandes divisiones.—Estados Unidos de Colombia.—Ecuador.—Venezuela.—Guayanas.—Brasil.

36. Paraguay.—Uruguay.—República Argentina.—Perú. Bolivia.—Chile.—Patagonia.

37. Oceanía.—Geografía general.—Grandes divisiones.—Malasia.—Posesiones españolas.

38. Melanesia.—Micronesia.—Polinesia.

Madrid 12 de Febrero de 1891.—AZCÁRRAGA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por esa Dirección general para determinar qué clase de cables han de exigirse á los concesionarios de redes telefónicas para llenar cumplidamente las disposiciones del Real decreto de 13 de Junio de 1886 y pliego de condiciones de la misma fecha;

Y considerando que al disponer la base 7.^a del mencionado Real decreto que en las redes que pasen de 200 abonados se establezcan cables y líneas aéreas en las condiciones que determine el pliego de subasta, se deduce que aquí línea aérea se halla en contraposición de cable, y que en este punto lo opuesto á aéreo es subterráneo, debiendo por lo tanto los cables ser subterráneos:

Considerando que la palabra aéreas no puede regir á los dos términos cables y líneas, porque aéreas es femenino y sólo rige á líneas, pues si rigiese á los dos se hubiera empleado en masculino porque cable lo es, y así hubiera dicho cables y líneas aéreas, y no cables y líneas aéreas, según aparece en el texto:

Considerando que en la condición 5.^a de las generales se consigna que «los apoyos que sostengan los conductores aéreas tendrán las dimensiones, forma y resistencia necesarias para los hilos que deban sostener y el esfuerzo que deban sufrir», de donde se desprende que al hablar de apoyos para los conductores aéreas sólo se refiere la condición á los hilos, ó sea á la resistencia de aquéllos para éstos, y nada se menciona con respecto á los cables, lo que indica que siempre al redactarse las bases del contrato se tuvo fija la idea de que los cables fuesen subterráneos, y por eso nada prescribió para la resistencia de los apoyos de los cables;

Y considerando por último que si de lo contenido en el Real decreto de 13 de Junio de 1886 y pliego de condiciones generales de la misma fecha se deduce que los cables han de ser subterráneos, y por otra parte así conviene que se realice en orden á la seguridad, al propio servicio telefónico y al ornato de las poblaciones; pero teniendo en cuenta sin embargo por lo que afecta á la Sociedad de Teléfonos de Madrid que cabría por equidad continuasen en servicio los cables aéreas que tiene establecidos, interin no sea necesario sustituirlos,

pero que cuando esto llegue, la sustitución se haga con cables también subterráneos;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado, se ha dignado disponer:

1.º Que se interprete el Real decreto de 13 de Junio de 1886 y pliego de condiciones generales de la misma fecha, dictados para el servicio telefónico, en el sentido de obligar á los particulares ó Compañías concesionarias á que los cables que instalen para aquel servicio sean subterráneos.

Y 2.º Que se comunique esta resolución á la Sociedad de *Teléfonos de Madrid*, manifestándola que, por razón de equidad, se la permite que continúen en servicio los cables aéreos que tenga establecidos, ínterin no sea necesario sustituirlos, pero que llegado este caso, la sustitución tiene que hacerla con cables también subterráneos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de Febrero de 1891.

SILVELA

Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

Ilmo. Sr.: El tiempo transcurrido desde que la epidemia colérica dejó de existir en nuestra patria ha servido para depurar la estadística de la invasión, y con ella todo el valor de los servicios ejecutados, dando realidad numérica á los beneficios tangibles de la caridad, y poniendo de relieve con la precisión que el tiempo avalora toda la suma de actividad, de abnegación, desinterés y de fraternal cariño que las Autoridades, los Médicos y las diversas clases sociales desplegaron en aquella lucha de la epidemia, que es la muerte, contra la higiene y la energía moral que son la vida de los pueblos.

Felices aquéllos que conocen y ejecutan, en tales casos, las prescripciones todas de la ciencia; pero ni esta lo es todo, por falta muchas veces de conocimiento, ni aunque lo fuera, es posible prescindir de lo que en la vida normal es cambio recíproco de servicios retribuidos, y en épocas de calamidad y de mortíferas epidemias, es deber y caridad, amor y desinterés que impiden el abandono de los enfermos, la miseria en los necesitados y el relajamiento de las fuerzas sociales, convirtiendo á la Autoridad en padre solícito de los que demandan su apoyo.

Valencia, Toledo, Alicante, Murcia y algunas otras

provincias y ciudades, no olvidarán nunca lo que deben á sus dignísimos Gobernadores civiles y á las Autoridades populares, siempre dispuestos á todo género de sacrificios; pero merecen especial mención los de las ciudades y provincias de Valencia y Toledo, lugares los más combatidos, en los cuales, respecto á dichas Autoridades, no se sabe que admirar más, si la abnegación y el celo en el cumplimiento de su deber ó el acierto en las providencias dictadas, sosteniendo con ambas condiciones aquella resistencia que tantos días de luto evitó á sus administrados.

Los Delegados facultativos enviados por este Centro á Badajoz, Toledo, Castellón, Tarragona y Cuenca, así como los nombrados por los respectivos Gobernadores, cumplieron noblemente su misión marchando solícitos á encerrarse en los puntos epidemiados para ejercer en ellos las humanitarias funciones de su penoso ministerio.

Todos ellos y otros muchos, cuyos servicios la Administración central desconoce, son merecedores de que el Gobierno de S. M., apreciando el mérito contraído, los signifique para la concesión de las recompensas á que se les juzgue acreedores, haciéndolo desde luego para aquéllos cuyos servicios, por lo evidente, no necesita investigación, y procediendo á éste en todos los demás casos por medio de los Gobernadores de las provincias que sufrieron la epidemia del cólera durante el año último.

En su virtud, y de acuerdo con lo propuesto por V. I., se ha servido S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente, disponer:

1.º Que se signifique al Ministro de Estado para la concesión de la Gran Cruz de Isabel la Católica, libre de gastos, á D. Nicolás M. Ojeto, Gobernador civil de la provincia de Valencia; D. José Ruiz Corbalán, Gobernador civil de la provincia de Toledo durante la epidemia colérica de 1890, y á D. José Sanchíz Pertegás, Alcalde de la ciudad de Valencia.

2.º Que los Gobernadores de las provincias epidemiadas durante el año último, remitan á este Ministerio las propuestas personales de los individuos que se hayan hecho acreedores á alguna recompensa, señalando cuál puede ser ésta, á su juicio, y la naturaleza del servicio prestado para merecerla.

De Real orden lo participo á V. I. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Febrero de 1891.

SILVELA

Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro.

Se pone en conocimiento del público que desde el día 1.º de Marzo próximo serán admitidas en todas las cajas públicas del Reino por 20 y 10 pesetas, respectivamente, las monedas de oro francesas de 20 y 10 francos, acuñadas en las mismas condiciones que las españolas de 20 y 10 pesetas.

Fábrica Nacional del Timbre.

El día 5 de Marzo próximo, á las dos de su tarde, tendrá lugar en esta Fábrica la subasta pública para la enajenación de las arpilleras existentes en los almacenes de la misma, y las que vayan entregando los contratistas de papel blanco en los años de 1890 y 1891.

Lo que se anuncia al público para que el que quiera interesarse en su licitación pueda pasar á ver el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en la citada Fábrica todos los días no feriados, desde las diez de la mañana á las tres de la tarde, cuya subasta se ajustará al modelo que á continuación se inserta.

Madrid 13 de Febrero de 1891.—El Jefe Director, P. A., Mariano Fernández Cano.

Modelo de proposición.

D....., vecino de....., que vive calle de....., núm....., cuarto....., que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, núm....., fecha....., y *Boletín oficial*, núm....., fecha....., y cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado, que obra en la Fábrica Nacional del Timbre, para enajenar, con arreglo al mismo en pública subasta las arpilleras existentes en dicha Fábrica, y las que vayan entregando los contratistas de papel blanco de tina en los años de 1890 y 1891, el cual acepta en todas sus partes, sin alteración ulterior, obligándose á adquirir las arpilleras al precio cada una de..... céntimos de peseta (en letra).

(Fecha y firma del interesado.)

Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.

Negociado de Minas.

Esta Dirección general ha acordado que desde hoy hasta que se publique nuevo anuncio las concesiones de azogue que se hagan á la industria nacional en la forma determinada por la circular de 29 de Diciembre de 1873, publicada en la GACETA de 1.º de Enero siguiente, sean al precio de 193 pesetas 35 céntimos cada frasco, con 34 kilogramos 507 gramos de dicho metal.

Madrid 12 de Febrero de 1891.—El Director general, P. S. José de Villalobos.

MINISTERIO DE HACIENDA

BANCO DE ESPAÑA

SITUACION DEL MISMO

	14 Febrero 1891.		7 Febrero 1891.			14 Febrero 1891.		7 Febrero 1891.		
	Ptas.	Cénts.	Ptas.	Cénts.		Ptas.	Cénts.	Ptas.	Cénts.	
ACTIVO					PASIVO					
Caja.....	232.546.401	79	237.318.335	29	Capital.....	150.000.000	150.000.000			
Casa de Moneda...}	Efectos pendientes de cobro.....	3.195.034	48	3.419.235	84	Fondo de reserva.....	15.000.000	15.000.000		
	Por pastas de oro.....	849.117		849.117		Ganancias y pérdidas.....	3.779.303	28	3.433.342	66
Efectivo en poder de Comisionados extranjeros.....	Por reafluencia de la de plata recogida.....	3.835.000		3.835.000		} Realizadas.....	1.483.696	58	1.530.006	88
	Efectivo en poder de conductores.....	16.792.856	64	16.301.971	77		} No realizadas.....	747.388	075	749.032
Cartera.....	Descuentos.....	262.962.409	91	264.741.659	90	Billetes en circulación.....		407.644.435	48	406.194.140
	Préstamos.....	181.614.895	24	182.626.482	45	Cuentas corrientes.....	42.382.113	85	41.651.887	46
	Deuda amortizable al 4 por 100..	443.160.535	13	443.160.535	13	Depósitos en efectivo.....	34.621.088	41	34.62.088	41
	Acciones de la Compañía arrendataria de tabacos.....	12.270.000		12.270.000		Comisionados extranjeros.....	4.802.480	23	4.910.300	23
	Letras del Tesoro.....	165.000.000		165.000.000		Dividendos.....	694.073	88	694.073	88
Pagarés negociables del Tesoro..	39.062.278	48	39.062.278	48	Intereses y amortización de Deudas convertidas.....	2.980.015		3.106.125		
Otros conceptos.....	6.719.666	52	6.202.498	10	Intereses y amortización de la Deuda amortizable al 4 por 100.....	4.400.394	52	6.014.582	49	
Bienes inmuebles.....	17.854.225	89	17.854.225	89	Tesoro público: por pago de intereses de la Deuda perpetua al 4 por 100 desde 1.º de Enero á 31 de Marzo de 1891.....	2.058.270	03	1.733.382	83	
Tesoro público su cuenta corriente en efectivo.....	83.057.48	07	82.813.299	43	Facturas de intereses de la Deuda perpetua al 4 por 100.....	248.177	99	248.177	99	
Tesoro público: por operaciones en el extranjero desde 1.º de Enero á 31 de Marzo de 1891.....	411.722	81	973.639	65	Tesoro público su cuenta corriente de valores.....	77.453.446	74	76.187.849	42	
Diversos.....	49.311.587	56	43.266.600	45	Diversos.....					
	1.494.935.570	99	1.494.357.158	12		1.494.935.570	99	1.494.357.158	12	

FORMENOR DEL EFECTIVO METÁLICO

	14 Febrero 1891.		7 Febrero 1891.	
	Ptas.	Cénts.	Ptas.	Cénts.
Oro amonedado.....	134.129.353	45	134.536.985	95
Idem íd. extranjero y en barras.....	16.299.981	37	16.299.981	37
Plata amonedada.....	62.613.206	13	66.966.085	98
Idem en barras.....	9.524.994	92	9.524.994	92
Bronce.....	9.978.865	92	9.990.287	07
	232.546.401	79	237.318.335	29

El Interventor general, Ricardo Rubio.—V.º B.—El Gobernador, C. Sánchez Bustillo.

PRODUCTOS ANIMALES.—PRECIO POR CABEZA Y PESETAS

PROVINCIA	Caballar.		Mular.		Asnal.		Vacuno.		Cabrio.		Cerda.		Ovino.		OBSERVACIONES
	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	
Alava.....	155	140	»	»	»	»	327	288	»	»	160	136	»	»	<p>En <i>Alava</i> los precios de cereales sin variación, aunque con tendencia al alza especialmente en el mercado de Salvatierra; las transacciones escasas. Las diferencias que se observan en el de las patatas consisten en la clase de éstas blancas ó rojas. Las existencias de las del país se han agotado, surtiéndose el mercado principalmente de las que se importan de Burgos y Logroño en clases finas. Los precios de los productos animales sostenidos y con alza en el ganado de cerda por la mucha demanda para fuera de la provincia; el mercado vacuno para labor y engorde y el de cerda muy animado; los precios anotados se refieren en el vacuno á animales de 340 kilogramos en vivo y el de cerda á 150 kilogramos.</p> <p>En <i>Alicante</i> los precios sin variaciones.</p> <p>En <i>Badajoz</i> paralización en el mercado con tendencia á la baja en productos transformados; el aspecto de los sembrados mediano.</p> <p>En <i>Burgos</i> los precios sostenidos, con tendencia al alza especialmente en los cereales.</p> <p>En <i>Cádiz</i> el mercado sin variaciones.</p> <p>En <i>Ciudad Real</i> mercado de cereales y productos transformados muy animados y con tendencia al alza en el vino; el de productos animales encalmado y el estado del ganado lanar malo.</p> <p>En <i>Córdoba</i> el mercado de cereales sostenido y con existencias; el de aceite ha experimentado una pequeña baja; el precio de la carne en alza.</p> <p>En la <i>Coruña</i> los cereales y diversos con tendencia al alza en la capital y Puentedeume, en baja en Padrón, y sin variaciones en Arzúa y Santiago; el mercado de productos animales con tendencia á la baja en la Coruña y estacionado en Arzúa; el aspecto de la cosecha regular.</p> <p>En <i>Cuenca</i> el mercado sin movimiento.</p> <p>En <i>Guipúzcoa</i> el mercado de cereales firme; transacciones escasas; el aspecto de la cosecha regular.</p> <p>En <i>Huesca</i> el mercado de caldos encalmado; el de productos animales animado, acenauándose el alza en el ganado lanar.</p> <p>En <i>Jaén</i> el mercado de cereales sostenido por la mucha demanda y pocas existencias; el aspecto de los sembrados mejora.</p> <p>En <i>León</i> el mercado con tendencia á la baja en toda clase de productos; el aspecto de la cosecha bueno.</p> <p>En <i>Lérida</i> el mercado en alza menos el ganado de cerda, cuyo precio ha experimentado baja.</p> <p>En <i>Lugo</i> el mercado de cereales con tendencia al alza; el de productos transformados firme; en el de productos animales regulares transacciones, continuando la exportación; el aspecto de los sembrados excelente.</p> <p>En <i>Madrid</i> el aspecto de los sembrados bueno en Alcalá de Henares y malo en Arganda, Aranjuez y Colmenar Viejo; el mercado de diversos en alza; el de productos transformados, en baja el alcohol y en alza el vino, el aguardiente y el aceite; el estado de la ganadería malo.</p> <p>En <i>Murcia</i> el aspecto de los sembrados mejora; el precio que figura en la casilla de raíces y tubérculos se refiere al boniato; el precio máximo de la patata se refiere al mercado de la capital y el mínimo al de Caravaca, siendo la causa de la diferencia que en éste se produce y en aquél se importa; el mercado de vinos en Yecla, que es el principal de la provincia, paralizado por falta de demanda; los precios correspondientes al ganado cabrio y ovino se refieren á reses de 16 kilogramos y en el de cerda á 115 kilogramos á razón de 7⁷⁹ pesetas hasta 8⁷⁷ los 10 kilogramos en vivo; el mercado de productos animales en la capital desanimado y sin transacciones.</p> <p>En <i>Navarra</i> el mercado firme.</p> <p>En <i>Orense</i> el mercado en alza á causa del mal tiempo, que perjudica la sementera.</p> <p>En <i>Oviedo</i> mercado de cereales sin variaciones; hay grandes existencias de harinas de Castilla; el precio de la patata oscila entre 12 á 15 pesetas los 100 kilogramos; el máximo del queso se refiere al de Cebrales y el mínimo al ordinario del país.</p> <p>En <i>Palencia</i>, en el mercado de Villada, único de la provincia para productos animales, se han vendido en la semana á que corresponde este estado 460 reses vacunas al precio de 1⁰⁴ á 1¹⁸ el kilogramo.</p> <p>En <i>Salamanca</i> mercado sostenido y con tendencia al alza.</p> <p>En <i>Segovia</i> el aspecto de los sembrados mediano; los precios de los cereales sostenidos; el del ganado de cerda en la capital se refiere á reses de 6 y 12 arrobas.</p> <p>En <i>Sevilla</i> el mercado de trigos y garbanzos encalmado; muchas ventas de cebada; la avena, el maíz y los yeros escasean; los precios sostenidos; el vino se paga en bodega á 17 pesetas en la capital; el mercado de este producto paralizado, con muchas existencias, sobre todo de vinos enyesados, iniciándose la baja y haciéndose demandas por los compradores á 15 pesetas en bodega; en el mercado de aceite mucha animación, acentuándose la tendencia al alza; el de ganados sin variación, exceptuando el de cerda, que ha tenido una ligera alza, y del cual hay regulares existencias.</p> <p>En <i>Soria</i> el mercado de cereales con tendencia al alza; el precio máximo del ganado de cerda se refiere al cebado y el mínimo al de recría.</p> <p>En <i>Teruel</i> continúa el alza en el mercado de trigo, en el de patatas, en el de aceites y en el de productos animales; el de vinos ha experimentado alguna baja; el aspecto de los sembrados mejora.</p> <p>En <i>Valladolid</i> el precio para los cereales se refiere á la fanega de 94 libras de peso y el del vino al blanco.</p> <p>En <i>Zaragoza</i> el mercado de cereales en alza; el de vinos sin tomar precio por ser algo abocado, pidiéndose por los secos precios fabulosos; el ganado vacuno, de cerda y ovino continúa en alza por tener que mantenerlo á pesebre á consecuencia de la carencia absoluta de pastos; el aspecto de la cosecha muy malo.</p>
Albacete.....	»	»	»	»	»	»	»	»	30	20	»	»	12	10	
Alicante.....	750	350	900	300	200	20	500	40	30	8	130	8	40	8	
Almería.....	1.000	100	750	100	200	40	750	100	20	7	70	8	20	6	
Ávila.....	»	»	»	»	»	»	300	120	35	15	125	13	17	9	
Badajoz.....	1.500	75	1.000	50	200	20	400	150	25	7 ⁵⁰	75	20	18	6 ²⁵	
Barcelona.....	»	»	»	»	»	»	315	276	»	»	234	191	28	24	
Burgos.....	»	»	»	»	»	»	306	125	25	20	175	10	27	8	
Cáceres.....	730	160	500	100	125	70	300	160	20	10	130	15	»	»	
Cádiz.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Castellón.....	800	50	720	50	140	25	350	100	30	6	150	25	30	10	
Ciudad Real.....	1.125	400	1.425	400	162	50	650	125	30 ⁷⁵	15	200	10	25	10	
Córdoba.....	450	200	400	200	125	75	300	175	20	12	85	30	16	10	
Coruña.....	492	100	500	25	144	5	487	20	14 ⁵⁰	10	240	5	19	4	
Cuenca.....	300	100	»	»	»	»	200	150	30	20	130	100	20	10	
Gerona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Granada.....	375	112	400	100	145	60	203	127	22	10	170	51	17	9	
Guadalajara.....	»	»	»	»	»	»	200	175	15	12	140	125	30	12	
Guipúzcoa.....	150	100	200	150	20	14	250	62	40	35	171	15	25	6 ⁵⁰	
Huelva.....	1.000	210	870	200	180	25	275	100	28	11	65	12	16	6 ⁵⁰	
Huesca.....	500	390	1.050	540	150	90	250	140	20	11	250	32	16 ⁵⁰	10 ⁵⁰	
Jaén.....	500	191	500	98	300	25	400	50	25	10	150	90	17 ⁵⁸	7	
León.....	»	»	»	»	»	»	250	210	11	5	»	»	10	5	
Lérida.....	750	250	1.000	400	250	60	300	125	25	13	170	80	20	14	
Logroño.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Lugo.....	300	120	405	225	140	40	320	100	15	5	160	80	10	5	
Madrid.....	»	»	»	»	»	»	300	270	30	19	70	59	20	13	
Málaga.....	250	150	335	200	100	40	175	50	18	7	100	7 ⁵⁰	18	6 ⁵⁰	
Murcia.....	600	300	650	400	200	125	320	250	21	21	99 ⁷⁰	89 ⁵⁸	25	25	
Navarra.....	1.250	50	1.250	50	»	»	510	90	35	10	190	60	24	9	
Orense.....	»	»	»	»	»	»	240	40	»	»	130	25	»	»	
Oviedo.....	280	100	300	200	100	50	250	200	30	10	250	130	15	10	
Palencia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Pontevedra.....	300	14	398	50	100	9	375	14	25	2	150	4	12	0 ⁷⁵	
Salamanca.....	»	»	»	»	»	»	425	150	»	»	40	18	»	»	
Santander.....	500	100	800	150	120	40	300	100	20	10	200	50	20	8	
Segovia.....	500	200	750	250	150	50	400	125	40	15	180	66	28	8	
Sevilla.....	725	95	750	90	225	45	375	100	40	10	138	10	30	10	
Soria.....	215	100	380	200	100	50	263	100	23	10	178	12 ⁵⁰	22	10	
Tarragona.....	1.000	250	1.200	300	225	50	200	150	30	10	200	40	31	25	
Teruel.....	»	»	»	»	»	»	200	90	16	15	160	90	19 ⁵⁰	14	
Toledo.....	750	150	1.250	300	125	50	400	250	»	»	»	»	»	»	
Valencia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Valladolid.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Vizcaya.....	»	»	»	»	»	»	250	135	»	»	125	70	»	»	
Zamora.....	750	25	750	10	150	5	500	75	40	10	150	50	8	8	
Zaragoza.....	1.250	400	1.000	400	200	50	255	224 ⁵¹	»	»	222	148	26	22	
Baleares.....	440	225	510	255	150	70	550	240	20	7	95	49	22	14	
Canarias.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

SECCIÓN DE SANIDAD—NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 13 de Febrero de 1891.

Número de orden	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón	1	Soltero	Viruela	Paseo del Rey, 1		36	Hembra	72	Viuda	Endocarditis	San Pedro, 6	
2	Idem	18	Idem	Tifus	Goya, 18		37	Idem	73	Idem	Insuficiencia	Amparo, 88	
3	Idem	11	Idem	Difteria	Hospital Provincial		38	Idem	18	Soltera	Asistolia	Hospital Provincial	
4	Idem	25	Idem	Tuberculosis	Idem		39	Idem	4	Idem	Bronquitis	Embajadores, 64	
5	Idem	38	Casado	Idem	Idem		40	Idem	2	Idem	Idem	Mesón de Paredes, 38	
6	Idem	2	Soltero	Idem	Canillas, 29		41	Idem	60	Casada	Broncorragia	Ronda de Segovia, 13	
7	Idem	51	Casado	Pericarditis	Luis Cabrera, 35		42	Idem	63	Soltera	Pneumonia	Clavel, 8	
8	Idem	2	Soltero	Colapso	Capellanes, 14		43	Idem	78	Viuda	Idem	Minas, 15	
9	Idem	2 m.	Idem	Laringitis	Espartinas, 1		44	Idem	1	Soltera	Idem	Velázquez, 34	
10	Idem	52	Casado	Bronquitis	Aguila, 21		45	Idem	64	Casada	Idem	Zurita, 27	
11	Idem	10 m.	Soltero	Idem	Ribera de Curtidores, 12		46	Idem	57	Viuda	Idem	San Juan, 11	
12	Idem	3	Idem	Idem	Goya, 9		47	Idem	37	Soltera	Idem	Minas, 4	
13	Idem	2	Idem	Idem	Salud, 5		48	Idem	22	Idem	Idem	Buenavista, 6	
14	Idem	1	Idem	Idem	San Dimas, 9		49	Idem	67	Viuda	Idem	Echegaray, 34	
15	Idem	47	Casado	Pneumonia	Barrio Nuero, 13		50	Idem	47	Casada	Idem	Barquillo, 24	
16	Idem	57	Idem	Idem	Ave Maria, 26		51	Idem	46	Idem	Catarro pulmonar	Salitre, 36	
17	Idem	62	Idem	Idem	Atocha, 62		52	Idem	1	Soltera	Catarro	Santa Brígida, 19	
18	Idem	21	Soltero	Pleurisia	Hospital Provincial		53	Idem	2	Idem	Angina gangrenosa	Ferrocarril, 48	
19	Idem	36	Idem	Enteritis	Idem		54	Idem	7 m.	Idem	Enteritis	Joaquín Arjona	
20	Idem	44	Viudo	Cirrosis	Idem		55	Idem	43	Casada	Hepatitis	Duque de Alba, 26	
21	Idem	72	Casado	Congestión	Leche, 4		56	Idem	75	Viuda	Idem	Travesía de Sas Mateo, 18	
22	Idem	35	Idem	Encefalitis	Salesas, 15 y 17		57	Idem	1 m.	Soltera	Derrame cerebral	Valencia, 17	
23	Idem	68	Viudo	Derrame seroso	San Juan, 24		58	Idem	3 m.	Idem	Eclampsia	Fernando el Católico, 14	
24	Idem	72	Casado	Idem	Claudio Coello, 113		59	Idem	6	Idem	Meningitis	Ave María, 7	
25	Idem	49	Idem	Reblandecimiento	San Juan, 12		60	Idem	1	Idem	Tabes mesentérica	Toledo, 49	
26	Idem	5 m.	Soltero	Escrofulismo	Ciegos, 11		61	Idem	2	Idem	Raquitis	San Isidro, 18	
27	Idem	24	Idem	Adenitis	Hospital Provincial		62	Idem	81	Viuda	Senectud	Hospital Provincial	
28	Idem	26	Idem	Gangrena	Idem		63	Idem	64	Casada	Epitelioma	Idem	
29	Idem			Alcoholismo		Judicial	64	Idem	1	Soltera	No hay datos	Palos de Moguer, 6	
30	Idem	Feto			Hospital Provincial		65	Idem	16	Idem	Idem	Hospital Provincial	
31	Hembra	4	Soltera	Viruela	Juan Bautista Toledo		66	Idem	Feto			Molino de Viento, 31	
32	Idem	2	Idem	Difteria	Canillas, 9		67	Idem	Idem			Moratines, 6	
33	Idem	51	Casada	Tuberculosis	Méndez Alvaro, 4		68	Idem	Idem			Ferrocarril, 10	
34	Idem	73	Viuda	Sifilis	Hospital Provincial		69	Idem	Idem				Judicial
35	Idem	55	Idem	Lesión cardíaca	Conde Duque, 40								

Total de inhumaciones, 64 y 5 fetos.—Varones, 30; hembras, 39.

De viruela un varón y una hembra; total, 2.
De difteria un varón y una hembra; total 2.
De sarampión nada.
Del aparato respiratorio: bronquitis 7; neumonías 12; otras respiratorias 4; total, 23.
Madrid 14 de Febrero de 1891.—El Director general, Carlos Castel.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, la licitación pública para contratar el servicio de conducción del correo entre la oficina del ramo y la estación férrea de San Sebastián tendrá lugar ante el Gobernador civil de Guipúzcoa, asistido del Administrador de Correos del mismo punto, el día 28 de Febrero actual, á la una de la tarde, y en el local que respectivamente señale dicha Autoridad.

El tipo máximo para el remate será el de 1.250 pesetas anuales.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 11.ª, se presentarán arregladas al adjunto modelo en pliegos cerrados, firmados por el licitador en el sobre, acompañándose al descubierto la cédula personal del postor, la carta de pago original que acredite haber consignado en concepto de garantía para tomar parte en la subasta el depósito de 125 pesetas en la Caja general de Depósitos, en sus sucursales de las capitales de provincias, ó en su defecto en las Administraciones subalternas de Hacienda ó Depositarias municipales de los puntos en que ha de celebrarse la subasta, y una certificación expedida por el Alcalde de la vecindad del proponente, en que conste su aptitud legal, buena conducta y que cuenta con recursos para desempeñar el servicio que solicita.

El pliego de orden y detalle para la celebración de la subasta y de condiciones con arreglo á las cuales se contrata el servicio de referencia, estarán de manifiesto en las oficinas del Gobierno civil de Guipúzcoa y en la Administración de Correos de San Sebastián durante las horas hábiles de oficina para conocimiento del público.

Madrid 13 de Febrero de 1891.—El Director general, Los Arcos.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de....., vecino de....., me obligo á desempeñar la conducción del correo diario en carruaje de cuatro ruedas desde la oficina del ramo de San Sebastián á la estación del mismo punto y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

(Fecha y firma.)

MINISTERIO DE HACIENDA

Banco de España.

37.º SORTEO PARA LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA DEL 4 POR 100

Debiendo aplicarse en cada trimestre al pago de intereses y amortización de la Deuda al 4 por 100 la suma de 21.726.000 pesetas, cuarta parte de la anualidad de 86.904.000 que determina la ley de 9 de Diciembre de 1881, corresponde en justa proporción por ambos conceptos á cada una de las cinco series en que se halla dividida la emisión, las cantidades siguientes:

	Pesetas.
A la serie A.....	880.000
A la serie B.....	3.142.000
A la serie C.....	6.391.500
A la serie D.....	4.525.000
A la serie E.....	6.787.500

En junto..... 21.726.000

Las diferencias que en cada sorteo resulten de más ó de

menos en las cuotas trimestrales fijadas para intereses y amortización, por la necesidad de acomodarlas á lotes cabales, se toman en cuenta y se compensan convenientemente.

Para cada serie se hará un sorteo independiente, introdu-

ciendo en un globo las bolas que representan los títulos que de cada una existen en circulación, y extrayendo á la suerte las que corresponden á la amortización del trimestre vencido en 1.º de Abril próximo, según el detalle siguiente:

SERIES	Bolas encantaradas.	Títulos que representan.	Capital. — Pesetas nominales.	Bolas que han de extraerse.	Títulos. que representan.	Capital que se amortiza. — Pesetas.	A pagar por intereses. — Pesetas.	TOTAL de intereses y amortización. — Pesetas.
A	12.449	124.490	62.245.000	51	510	255.000	622.450	877.450
B	8.894	88.940	222.350.000	37	370	925.000	2.223.500	3.148.500
C	9.045	90.450	452.250.000	37	370	1.850.000	4.522.500	6.372.500
D	2.561	25.610	320.125.000	10	100	1.250.000	3.201.250	4.451.250
E	1.921	19.210	480.250.000	8	80	2.000.000	4.802.500	6.802.500
	34.870	348.700	1.537.220.000	143	1.430	6.280.000	15.372.200	21.652.200

En los 36 sorteos verificados hasta el presente se han amortizado:

De la serie.	Títulos.	Por un capital de pesetas.	Se han satisfecho por intereses. — Pesetas.	Total satisfecho por intereses y amortización. — Pesetas.
A	15.510	7.755.000	23.926.900	31.681.900
B	11.060	27.650.000	85.457.750	113.107.750
C	11.250	56.250.000	173.817.500	230.067.500
D	3.190	39.875.000	123.056.250	162.931.250
E	2.390	59.750.000	184.577.500	244.327.500
	43.400	191.280.000	590.835.900	782.115.900

Los sorteos tendrán lugar públicamente en el salón de juntas generales del Banco, sito en la calle de Atocha, número 32, el día 2 de Marzo próximo, á la una en punto de la tarde, y los presidirá el Gobernador ó un Subgobernador, asistiendo además una Comisión del Consejo, el Secretario y el Interventor.

Las bolas sorteables se expondrán al público para su examen antes de introducir las en el globo, así como las amortizadas en los sorteos anteriores.

La Administración del Banco anunciará en los periódicos oficiales los números de los títulos á que haya correspondido la amortización, y dejará expuestas al público para su comprobación las bolas que hayan salido en los sorteos.

Oportunamente se publicarán las reglas á que ha de sujetarse el cobro de intereses y amortización.

Madrid 14 de Febrero de 1891.—El Secretario general, Juan de Morales y Serrano.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Dirección general de Administración y Fomento.

Vacantes las plazas de Médicos titulares de los distritos de Burias, Romblón é Isabela de Basilán en las islas Filipinas, dotadas con 1.000 pesos anuales pagados del presupuesto provincial, y debiendo proveerse por concurso en Licenciados de la Facultad que hayan obtenido el título en las Universidades de la Península y de Manila, se declara abierto el necesario concurso por el término de sesenta días, á contar desde el de la inserción del primer anuncio.

Las obligaciones de los Médicos titulares son: la asistencia gratuita á los pobres de la cabecera de la provincia y á los presos de la cárcel pública; inspeccionar y dirigir la vacunación y revacunación de los habitantes de la misma; desempeñar el cargo de Médico forense; inspeccionar también todo lo relativo al ramo de Sanidad con el carácter de Subdelegado,

y redactar una Memoria anual acerca de las vicisitudes de la salud pública en la provincia, proponiendo cuanto considere conveniente á mejorarla, adicionándola con notas estadísticas relativas al movimiento de la población.

Los aspirantes á dicha plaza deberán acudir á este Ministerio en las horas hábiles de oficina, con instancia suscrita por ellos, á la que acompañarán el título que acredite haber recibido el grado de Licenciado en Medicina, y además, todos los documentos originales que se refieran á méritos contraídos en el ejercicio de su profesión ó sus servicios al Estado.

Tanto del título como de la demás documentación que presenten incluirán copia en papel del sello de la clase 12.ª, con el fin de que confrontadas que sean por el Negociado correspondiente y visadas por esta Dirección, puedan ser devueltos los originales á los interesados, previo recibo que firmarán al margen de su instancia por sí ó por persona autorizada al efecto.

Madrid 12 de Febrero de 1891.—El Director general, Arcadio de Roda.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Ciudad Real.—Martín Martínez, Príncipe, 24, principal.
Aranjuez.—Carolina Fernández, San Jerónimo, 35.
San Sebastián.—Teodora Gazulo, plaza Santo Domingo, 9, segundo entresuelo.
León.—Meneses, Príncipe, 7.

OESTE

Sanlúcar Barrameda.—Gonzalo Rivera, Castellana.
Idem.—Federico Huesca, Claudio Coello.
Madrid 14 de Febrero de 1891. = Por el Jefe del Centro, Narciso Felú.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares.

MALAGA

D. Emilio Maresca y López, Teniente de navío, graduado y Ayudante fiscal en comisión de la Comandancia de Marina de Málaga.
En virtud de las facultades que como Fiscal militar de Marina me conceden las Reales Ordenanzas y demás disposiciones vigentes, cito, llamo y emplazo por este mi tercer edicto y término de diez días, á contar desde la fecha de su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, al reo de contrabando José Baena Moneris, hijo de Lorenzo y de Francisca, de treinta y un años de edad, soltero, natural y vecino de Estepona, Málaga, y profesión marinero, con señas particulares, tuerto del ojo derecho, debiendo presentarse en esta Comandancia de Marina á la práctica de determinadas diligencias; y de no verificarlo en el sitio y término prefijado, le parará el perjuicio á que haya lugar.
Recomendando muy eficazmente á todas las Autoridades militares y civiles y agentes de la vigilancia pública, procedan á la busca y captura del referido individuo; y caso de ser habido, lo conduzcan por los tránsitos de justicia á la cárcel pública de esta ciudad á disposición de dicha Autoridad de Marina.
Dado en Málaga á 3 de Febrero de 1891.—El Fiscal, Emilio Maresca. 204—M

Juzgados de primera instancia.

ALGECIRAS

D. Eladio Infantes de Sala, Juez municipal de esta ciudad, é interino de instrucción de la misma y su partido.
Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Pérez Díaz, natural de Ubrique y vecino de Córtes, de estado soltero, de veintiséis años, y á Francisco Herrera Benítez, natural y vecino de Alcalá de los Gazules, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, á fin de que en el término de diez días, siguientes al de la inserción en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y la de Málaga, comparezcan en este Juzgado, á fin de que presen inquisitiva en causa que contra los mismos instruyó por delito de contrabando.
A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y remisión á la cárcel de este partido de dichos procesados.
Dada en la ciudad de Algeciras á 6 de Febrero de 1891.—Eladio Infantes.—Por su mandado, Manuel Torrelo. J—746

AVILA

D. Ramón Carramolino Hernández Ajero, Juez municipal de esta ciudad, é interino de primera instancia de la misma y su partido por enfermedad del propietario.
Por el presente segundo edicto se hace saber que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda penden autos civiles de mayor cuantía, instados por Doña Valentina Jiménez Abad y Hernández, viuda, de ochenta y cuatro años de edad, y vecina de Salobral, representada por el Procurador D. Venancio Martín Coello, y en virtud de demanda fechada en 22 de Diciembre último, en el que fué presentada, solicitando que en virtud de la facultad que la otorgan los artículos 1.101 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil, se la adjudiquen en concepto de libres todos los bienes que constituyen la capellanía fundada en la iglesia parroquial del pueblo de Grajos, correspondiente á este partido, por Pedro Niharra, Escribano que fué del número y Concejo de dicho Grajos, y su mujer María Jiménez de Anguas, vecina que también fué del mismo pueblo, por disposición testamentaria, fechada en esta ciudad en 16 de Agosto de 1588 ante Pedro Téllez, Escribano público Real y del número y Ayuntamiento de esta ciudad, la cual dotaron convenientemente para que la hubiesen y gozasen sus parientes, y de cuyos bienes se la confiera posesión judicial en forma, a cuyo efecto ha solicitado y obtenido del Prelado diocesano la referida Doña Valentina la redención de cargas y comutación de productos, según certificación expedida por el Sr. Secretario de la Delegación de capellanías, basando esta solicitud en que tal fundación tiene el marcado carácter de familiar y haber quedado vacante el 13 de Noviembre de 1878 por defunción de D. Cristino Sebastián Jiménez Abad, Arcediano que era de la Santa Apostólica Iglesia Catedral de esta ciudad, y hermano de la misma Doña Valentina, que hoy es la pariente más cercana de los fundadores Pedro Niharra y María Jiménez de Anguas, por lo cual, y no existiendo otros parientes más cercanos, la corresponde administrar y poseer los bienes que constituyen el referido beneficio eclesiástico.
Y en cumplimiento de lo acordado en providencia de hoy, se llama á los que se crean con derecho á los referidos bienes, que radican en el término jurisdiccional de Grajos, para que comparezcan á deducirlo en este Juzgado en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID; apercibiéndoles que de hacerlo se les oirá y administrará justicia; y de no verificarlo

les parará el perjuicio á que haya lugar, con arreglo á derecho.

Dado en Avila á 11 de Febrero de 1891.—Ramón Carramolino.—El Escribano, Lope Pérez. X—1278

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Ponce de León y de la Higuera, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, fecha 12 del actual, refrendada por el infrascrito Escribano, se convoca y cita á junta general á los acreedores y condeñados de los bienes del concurso necesario de D. Pantaleón Franco y González, vecino que fué de esta capital, á fin de proceder al nombramiento de un Síndico en reemplazo de D. Juan de Alba y Maldonado, que ha fallecido; habiéndose señalado para que tenga efecto la hora de la una del día 14 de Marzo próximo en el local de Audiencia del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, edificio de los Juzgados, piso principal.
Madrid 13 de Febrero de 1891.—El actuario, por mi compañero Sr. Orche, Ramón Aguado. X—1281

MADRID—NORTE

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del Norte de esta Corte dictada en 11 del actual en autos ejecutivos que se siguen en la vía de apremio á instancia de D. Timoteo Vázquez contra Doña María Antonia Medina, hoy su heredero, sobre pago de pesetas, se venden en pública subasta, que se celebrará en la sala audiencia de dicho Juzgado el día 18 de Marzo próximo, á las doce y media de su mañana, cuatro quintas partes de la casa, sita en esta Corte y su calle de Lavapiés, núm. 62, con vuelta á la del Sombrette, y la mitad de otra en la calle de Zurita, también de esta Corte, señalada con el núm. 34, con accesorio á la de Buena-vista, tasadas las cuatro quintas partes de la primera de dichas fincas en 73.052 pesetas, y la mitad de la otra casa de la calle de Zurita en 19.935 pesetas y 84 céntimos, siendo á rebajar cargas la primera de dichas tasaciones, y en la segunda ya van rebajadas dos, una de aposento y otra de un censo, y serán rebajadas si apareciesen otras más contra la finca; debiendo hacerse público que se subastarán por separado cada una de dichas participaciones de casa; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta se ha de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la misma, y que los títulos de propiedad pueden examinarse en la Escribanía donde están los que han podido adquirirse de las fincas, sin que puedan exigirse otros nuevos.
Madrid 13 de Febrero de 1891.—V.º B.º=R. Zapata.—El actuario, Lesmes López. X—1279

MADRID—OESTE

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Laurentino Ocampo y Castrillo, Juez de instrucción del distrito del Oeste de esta Corte, en las diligencias de cumplimiento de un exhorto procedente de la Audiencia territorial de Manila y causa contra D. Estanislao Ibarra, Gobernador civil accidental que fué de la provincia de Mindoro, por estafa, se cita, llama y emplaza al mencionado D. Estanislao Ibarra, cuyas demás circunstancias y actual domicilio y paradero se ignoran, por medio del presente, que se insertará por tres veces en la GACETA DE MADRID, para que en el término de sesenta y cinco días, á contar desde la fecha de la última publicación, comparezca en la cárcel provincial de Manila á disposición de la Audiencia de la misma, á fin de responder de los cargos que le resultan como reo en la mencionada causa; apercibido que de no hacerlo se continuará el procedimiento en su ausencia y rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.
Madrid 11 de Febrero de 1891.—V.º B.º= Laurentino Ocampo.—El Secretario, Francisco Villanueva. J—805—1

YECLA

D. Alejandro Gómez de Salazar, Juez de primera instancia de la ciudad de Yecla y su partido.
Por el presente se hace saber que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, se ha sustanciado un expediente para la declaración de ausencia de José Palao Palao, de esta vecindad, á instancias de su esposa Petra Muñoz Navarro, en el cual se ha dictado un auto que comprende la siguiente parte dispositiva:
«De conformidad con el precedente dictamen, se aprueba cuanto há lugar en derecho la precedente información, y en su virtud declaro ausente é ignorado paradero á José Palao Palao, de esta vecindad, esposo de Petra Muñoz Navarro, como igualmente la separación de bienes, á los efectos de que pueda ésta disponer libremente de los bienes que á ella correspondan; surtiendo esta resolución efecto transcurridos que sean seis meses desde la publicación de la misma en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, á cuyo efecto se dirijan los correspondientes edictos al Ilustrísimo Sr. Director de aquella y Gobernador de la provincia, y fijándose otro en el sitio público de este Juzgado, entregándose aquéllos á la interesada para su curso.
Así lo manda y firma dicho Sr. Juez, de que yo el Escribano doy fe.»
Dado en Yecla á 29 de Enero de 1891.—Alejandro Salazar.—Por su mandado, Antonio Tomás y Lorenzo. X—1282

NOTICIAS OFICIALES

Sucursal del Banco de España en Palma de Mallorca.

Habiendo solicitado D. Gabriel Alomar y Barbarín, Presbítero, como tutor de los menores D. Gabriel y Doña Ana Alomar y Villalonga, la expedición de un duplicado del extracto de inscripción núm. 2.222, librado por esta sucursal en 18 de Junio de 1890, á favor de D. Juan Alomar y Barbarín, y comprensivo de cuatro acciones, números 182.865, 187.927 y 928 y 205.435 del Registro general del Banco, por haberse extraviado dicho documento, se anuncia al público por primera vez en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según determina el art. 9.º del reglamento, para que reclame quien se crea con derecho á ello, dentro del plazo de dos meses, á partir de la publicación de este anuncio; ó de lo contrario, esta sucursal expedirá el duplicado que se solicita, anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.
Palma 15 de Febrero de 1891.—El Oficial Secretario, Emilio Figueras. X—1284—3

Compañía de los Ferrocarriles económicos de Asturias.

El Consejo de administración de esta Compañía tiene el honor de anunciar al público, que desde el día de la fecha hasta el 12 del próximo mes de Marzo, se abre suscripción entre los señores accionistas, para la enajenación de 490 acciones de la Compañía, que existen en cartera y completan su capital.

Cada poseedor de nueve acciones, tiene derecho á que se le adjudique una acción nueva por su valor nominal de 500 pesetas, que deberá recoger precisamente antes del día 12 de Marzo, en casa de los Sres. D. Pedro Masaveu y Compañía, en Oviedo; entendiéndose que todo accionista que antes de este día no se presentase á recoger y pagar las que le son á corresponder por este prorrateo, renuncia á su derecho.

Los tenedores de menos de nueve acciones, pueden agruparse dentro del plazo antes indicado y presentarse á hacer uso del derecho que se concede á todo tenedor de nueve acciones.

Todas las acciones que resultasen sobrantes ó no hubiesen sido recogidas antes del día 12 de Marzo, se enajenarán en pública licitación entre los señores accionistas.

Esta licitación en pujas á la llana, tendrá lugar el mismo día 12 de Marzo, á las doce de la mañana, en el domicilio social, calle del Regente Jaz, ante el Consejo de administración, el cual no admitirá proposición que baje del valor nominal de las acciones objeto de la subasta.

Oviedo 12 de Febrero de 1891.—El Director, J. Ibrau. X—1280

Fábrica de Vidrio de Lamiaco.

SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de administración de esta Sociedad, en virtud de lo que determina el art. 19 de sus estatutos, ha acordado convocar á los señores accionistas de la misma á una junta general extraordinaria, que tendrá lugar en sus oficinas, á las cuatro de la tarde, del día 28 del presente mes de Febrero, con objeto de tratar sobre la modificación y ampliación de algunos artículos de sus estatutos.

Bilbao 12 de Febrero de 1891.—El Presidente del Consejo de administración, José A. de Errazquín. X—1276

San Cayetano.

SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA

Balance de 31 de Diciembre de 1890.

ACTIVO	Pesetas.
Efectivo:	
En cuenta corriente con el Banco de España.....	8.300
Por la venta de 26 acciones del fondo de reserva, á 125 pesetas una.....	3.250
Por los 8 trimestres de la suscripción de 7 acciones del primero y segundo año.....	700
Por los 4 trimestres de la suscripción de una acción del primer año.....	50
	<hr/> 12.300
En cuenta corriente con la Caja de Ahorros....	25.000
Idem id., por intereses.....	793'55
En la Caja de la Tesorería.....	5.899'04
En poder del Interventor de la mina.....	172'25
En poder del Apoderado en Almería, Sr. Riancho. Valor aproximado de los minerales existentes en el almacén de la segunda y tercera varada de 1890.....	6.475
Valor de los efectos existentes en la mina, según inventario.....	897'54
Idem id. en la Secretaría, según id. id.....	140'09
Créditos á cobrar: los tres plazos que adeuda el arrendatario por compra de la máquina del pozo Olivas, herramientas y otros efectos....	3.000
Idem: anticipo al partidario sobre la máquina del pozo San José y sus anejos.....	5.000
Idem: por el 40 por 100 en la intrusión de la Rafuela en la mina <i>Hermínia</i>	160
Propiedades: la mina <i>Hermínia</i> , su <i>Demasia</i> , varios edificios anejos á ella, valorados en.....	132.575'78
Acciones:	
Por las 332 existentes en cartera del fondo de reserva.....	41.500
Por las 170 id. id. de la Sociedad.....	21.250
Por las 7 suscritas, descontando los trimestres cobrados en los dos años.....	350
Por una suscrita, descontando los cuatro trimestres cobrados en el primer año.....	100
	<hr/> 255.911'76
PASIVO	
Capital social, ó sean 2.000 acciones, á 125 pesetas cada una.....	250.000
Fondo de reserva.....	4.861'76
Dividendos pendientes de pago á los accionistas del 41 al 47.....	1.050
	<hr/> 255.911'76

Madrid 31 de Diciembre de 1890. = Conforme: el Contador, José María Díaz de Cevallos.—El Tesorero, Pedro Colomer.—V.º B.º=El Presidente, Nemesio Fernández Cuesta. X—1277

Sociedad Marítima de Vizcaya.

Su situación en 31 de Diciembre de 1890.

ACTIVO	Pesetas.
Valor de los vapores.....	1.775.824'70
Mobiliario.....	921'85
Varias cuentas deudoras.....	10.378'60
Saldo.....	33.416'27
	<hr/> 1.820.541'42
PASIVO	
Capital.....	1.775.824'70
Cuentas acreedoras.....	44.716'72
	<hr/> 1.820.541'42

Por la Sociedad Marítima de Vizcaya, el Presidente, Ferrnando de Carranza. X—1283

Caminos de hierro del Norte de España.

Situación en 31 de Agosto de 1890.		Pesetas.
ACTIVO		
<i>Construcción del camino y sus dependencias.</i>		
Línea del Norte, ramal de Alar y camino de contorno.....	338.457.639'85	
Idem de Alar á Santander.....	30.324.549'99	
Idem de Zaragoza á Pamplona y Barcelona.....	190.265.204'34	
Idem de Tudela á Bilbao.....	41.945.652'87	
Idem de Barruelo.....	1.429.670'71	
Idem de Villalba al Berrocal.....	390.566'84	
Idem de Segovia á Medina.....	9.980.035'51	
Idem de Villalba á Segovia.....	16.096.071'73	
Idem de Tudela á Tarazona.....	1.003.856'10	
Idem de Asturias, Galicia y León.....	106.375.301'15	
Idem de Lérida á Reus y Tarragona.....	28.533.716'20	
Idem de Villabona á Avilés.....	3.019.970'18	
Idem de Selgua á Barbastro.....	1.509.432'98	
Idem de Canfranc.....	3.181.805'67	
Idem de Soto de Rey á Ciaño Santa Ana.....	227.371'75	
		772.740.845'87
<i>Minas.</i>		
Minas de Barruelo.....		3.596.473'35
<i>Material móvil.</i>		
Material móvil de todas las líneas de la red.....		67.724.219'05
<i>Mobiliario, material inventariado y acopios.</i>		
Mobiliario y material inventariado.....	2.196.561'88	
Combustible, almacenes generales, talleres, depósitos, etc...	6.561.681'53	
Almacén de la vía.....	3.407.184'60	
Almacenes de los servicios.....	7.877'51	
		12.173.305'52
<i>Cajas y banqueros.</i>		
Caja y Banqueros.....	35.864.659'61	
Adelanto sobre el dividendo á pagar en 1.º de Enero de 1890.	»	
		35.864.659'61
<i>Cuentas deudoras.</i>		
Intervención de la cobranza.....	4.496.108'32	
Deudores varios.....	34.409.952'96	
Valores en cartera (1).....	16.614.454'03	
Insuficiencia de productos de la explotación de las líneas de Asturias, Galicia y León.....	»	
Cargas de la explotación.....	16.111.611'07	
Cuentas de orden.....	9.255.512'30	
		80.887.638'68
		972.987.142'08
PASIVO		
Capital social (350.000 acciones á 475 pesetas).....		185.250.000
<i>Obligaciones.</i>		
Obligaciones de 1.ª serie de la línea del Norte.....	148.524.922'41	
Idem de 2.ª id. id. id.....	55.177.045'21	
Idem de 3.ª id. id. id.....	15.250.000	
Idem de 4.ª id. id. id.....	15.750.000	
Idem de 5.ª id. id. id.....	30.156.640'75	
Idem especiales de Segovia á Medina.....	6.168.000	
Idem id. de Alar á Santander.....	26.544.300'27	
Idem id. y de prioridad-Barcelona.....	109.030.019'22	
Obligaciones de 1.ª, 2.ª y 3.ª serie de Tudela á Bilbao.....	44.786.250	
Idem de 1.ª, 2.ª y 3.ª hipoteca de Asturias, Galicia y León...	101.668.283'24	
Acciones de Lérida á Reus y Tarragona.....	24.822.600	
		577.878.061'10
<i>Subvenciones.</i>		
Subvención del Estado por la línea del Norte.....	58.769.853'31	
Idem id. de Segovia á Medina.....	4.485.572'66	
Idem id. de Alsasua á Barcelona.....	41.141.879'55	
Idem id. de Villalba á Segovia.....	3.074.880	
Subvenciones de Tudela á Tarazona.....	159.774'09	
Idem de Villabona á Avilés.....	294.114'50	
Idem del ferrocarril á Francia por Canfranc.....	881.108'94	
		108.807.183'05
<i>Cuentas acreedoras.</i>		
Fianzas.....	1.155.180'42	
Caja de retiros.....	5.365.563'34	
Cupones y obligaciones á pagar.....	24.771.920'56	
Acreedores varios.....	22.951.622'02	
		54.244.286'34
<i>Reservas.</i>		
Reserva para renovación de la vía y del material fijo.....	3.545.240'89	
Idem para amortización de material móvil reformado.....	175.000	
Idem de seguro para incendios.....	530.368'84	
Idem de previsión de ejercicios anteriores.....	1.091.401'32	
Idem para resultados eventuales de Asturias, Galicia y León	7.049.065'10	
		12.391.076'15
<i>Excedentes de productos sobre los gastos de la explotación en 1889.</i>		
De la antigua red del Norte.....	»	
De la línea de Lérida á Reus y Tarragona.....	78.029'65	
		78.029'65
Saldo de la cuenta de explotación en 31 de Agosto de 1890.....	25.082.993'49	
Cuentas de orden.....	9.255.512'30	
		972.987.142'08
Madrid 29 de Noviembre de 1890.—P. el Jefe de la Contabilidad central, el Subjefe, F. Nu- nell.—V.º B.º=Por el Director de la Compañía, el Subdirector, F. Polack. X—1275		
(1) Que se hallan representados por los títulos que se expresan á continuación:		
47.415 Obligaciones de 5.ª serie del Norte de la línea de Madrid á Irún y de Venta de Baños á Alar del Rey, á 294'54 pesetas.....	13.965.620'32	
43.303 ¹³ / ₂₀ Acciones de la línea de Lérida á Reus y Tarragona, á 293'67 pesetas.....	1.263.710'45	
3.829 Acciones de las líneas de Asturias, Galicia y León, á 273'61 pesetas.....	1.047.682'53	
297.395 Obligaciones en residuos de obligaciones especiales de la línea de Zaragoza á Pamplona y Barcelona, á 338'43 pesetas.....	201.122'28	
500		
145 Obligaciones en residuos de obligaciones de prioridad de la línea de Madrid á Irún y de Venta de Baños á Alar del Rey, á 319'58 pesetas.....	46.305'63	
⁴¹ / ₃ Acciones en residuos procedentes de canjes, á 473'68 pesetas.....	6.469'81	
24 ² / ₄ Obligaciones en residuos de obligaciones de rédito variable de la línea de Madrid á Irún y de Venta de Baños á Alar del Rey, á 352'58 pesetas.....	8.638'35	
187 ⁴¹ / ₃ Acciones en residuos procedentes de canjes, á 473'68 pesetas.....	6.469'81	
187 ⁴¹ / ₃ Acciones del Norte, á 401'40 pesetas.....	75.196'86	
44.000 Bonos de liquidación sin interés de Asturias, Galicia y León, á 500 pesetas.....	22.000.000	
		37.562.062'23
Igual pesetas.....	16.614.454'03	

Situación en 30 de Septiembre de 1890.		Pesetas.
ACTIVO		
<i>Construcción del camino y sus dependencias.</i>		
Línea del Norte, ramal de Alar y camino de contorno.....	338.457.639'85	
Idem de Alar á Santander.....	30.324.549'99	
Idem de Zaragoza á Pamplona y Barcelona.....	190.265.204'34	
Idem de Tudela á Bilbao.....	41.945.652'87	
Idem de Barruelo.....	1.429.670'71	
Idem de Villalba al Berrocal.....	390.566'84	
Idem de Segovia á Medina.....	9.980.035'51	
Idem de Villalba á Segovia.....	16.097.749'21	
Idem de Tudela á Tarazona.....	1.004.268'10	
Idem de Asturias, Galicia y León.....	106.375.301'15	
Idem de Lérida á Reus y Tarragona.....	28.533.716'20	
Idem de Villabona á Avilés.....	3.091.645'47	
Idem de Selgua á Barbastro.....	1.509.432'98	
Idem á Francia por Canfranc.....	3.583.252'12	
Idem de Soto de Rey á Ciaño Santa Ana.....	561.188'89	
		773.549.874'23
<i>Minas.</i>		
Minas de Barruelo.....		3.596.473'35
<i>Material móvil.</i>		
Material móvil de todas las líneas de la red.....		67.730.358'18
<i>Mobiliario, material inventariado y acopios.</i>		
Mobiliario y material inventariado.....	2.187.649'10	
Combustible, almacenes generales, talleres, depósitos, etc...	6.536.610'94	
Almacén de la vía.....	3.887.640'89	
Almacenes de los servicios.....	5.753	
		12.617.653'93
<i>Cajas y banqueros.</i>		
Caja y Banqueros.....	26.713.310'59	
Adelanto sobre el dividendo á pagar en 1.º de Enero de 1890.	»	
		26.713.310'59
<i>Cuentas deudoras.</i>		
Intervención de la cobranza.....	4.246.449'36	
Deudores varios.....	13.519.889'49	
Valores en cartera (1).....	37.562.062'23	
Cuenta á amortizar de las líneas de Asturias, Galicia y León.	22.000.000	
Cargas de la explotación en 30 de Septiembre de 1890.....	28.490.383'89	
Cuentas de orden.....	9.255.512'30	
		115.074.297'27
		999.281.967'55
PASIVO		
Capital social (350.000 acciones á 475 pesetas).....		185.250.000
<i>Obligaciones.</i>		
Obligaciones de 1.ª serie de la línea del Norte.....	148.524.922'41	
Idem de 2.ª id. id. id.....	55.177.045'21	
Idem de 3.ª id. id. id.....	15.250.000	
Idem de 4.ª id. id. id.....	15.750.000	
Idem de 5.ª id. id. id.....	30.156.640'75	
Idem especiales de Segovia á Medina.....	6.168.000	
Idem id. de Alar á Santander.....	26.544.300'27	
Idem id. y de prioridad-Barcelona.....	109.030.019'22	
Obligaciones de 1.ª, 2.ª y 3.ª serie de Tudela á Bilbao.....	44.786.250	
Idem de 1.ª, 2.ª y 3.ª hipoteca de Asturias, Galicia y León...	101.668.283'24	
Acciones de Lérida á Reus y Tarragona.....	24.822.600	
Bonos de liquidación sin interés de Asturias, Galicia y León	22.000.000	
		599.878.061'10
<i>Subvenciones.</i>		
Subvención del Estado por la línea del Norte.....	58.769.853'31	
Idem id. de Segovia á Medina.....	4.485.572'66	
Idem id. de Alsasua á Barcelona.....	41.141.879'55	
Idem id. de Villalba á Segovia.....	3.074.880	
Subvenciones de Tudela á Tarazona.....	159.774'09	
Idem de Villabona á Avilés.....	294.114'50	
Idem á Francia por Canfranc.....	881.108'94	
		108.807.183'05
<i>Cuentas acreedoras.</i>		
Fianzas.....	1.176.255'36	
Caja de retiros.....	5.443.872'77	
Cupones y obligaciones á pagar.....	23.330.084'98	
Acreedores varios.....	23.723.153'69	
		53.673.366'80
<i>Reservas.</i>		
Reserva para renovación de la vía y del material fijo.....	3.545.240'89	
Idem para amortización de material móvil reformado.....	175.000	
Idem de seguro para incendios.....	540.367'84	
Idem de previsión de ejercicios anteriores y para resultados eventuales de Asturias, Galicia y León.....	8.680.545'17	
		12.941.153'90
<i>Excedentes de productos sobre los gastos de la explotación en 1889.</i>		
De la antigua red del Norte.....	»	
De la línea de Lérida á Reus y Tarragona.....	77.034'75	
		77.034'75
Saldo de la cuenta de la explotación en 30 de Septiembre de 1890.....	29.399.655'65	
Cuentas de orden.....	9.255.512'30	
		999.281.967'55
Madrid 15 de Enero de 1891.—Por el Jefe de la Contabilidad central, el Subjefe, F. Nu- nell.—V.º B.º=Por el Director de la Compañía, el Subdirector, F. Polack. X—1274		
(1) Que se hallan representados por los títulos que se expresan á continuación:		
44.551 Obligaciones de 5.ª serie del Norte de la línea de Madrid á Irún y de Venta de Baños á Alar del Rey, á 289'84 pesetas.....	12.912.649'57	
43.303 ¹³ / ₂₀ Acciones de Lérida á Reus y Tarragona, á 293'67 pesetas.....	1.263.710'45	
3.829 Idem de la línea de Asturias, Galicia y León, á 273'61 pesetas.....	1.047.682'53	
297.695 Obligaciones en residuos de obligaciones especiales de la línea de Zaragoza á Pamplona y Barcelona, á 339'34 pesetas.....	201.409'03	
500		
145 Obligaciones en residuos de obligaciones de prioridad de la línea de Madrid á Irún y de Venta de Baños á Alar del Rey, á 319'58 pesetas.....	46.305'63	
24 ² / ₄ Obligaciones en residuos de obligaciones de rédito variable de la línea de Madrid á Irún y de Venta de Baños á Alar del Rey, á 352'58 pesetas.....	8.638'35	
⁴¹ / ₃ Acciones en residuos procedentes de canjes, á 473'68 pesetas.....	6.469'81	
187 ⁴¹ / ₃ Acciones del Norte, á 401'40 pesetas.....	75.196'86	
44.000 Bonos de liquidación sin interés de Asturias, Galicia y León, á 500 pesetas.....	22.000.000	
		37.562.062'23
Igual pesetas.....		

Compañía de los ferrocarriles económicos de Villena á Alcoy, á Yecla y Alcudia de Crespins.

No habiéndose depositado en la caja de esta Compañía el número de acciones necesario según el art. 39 de sus estatutos, el Consejo de administración convoca de nuevo á los señores accionistas á junta general ordinaria, señalando para su celebración el día 28 del corriente, á las tres de la tarde, en el local que ocupan sus oficinas, Marquesa, 2 principal.

Con arreglo á lo que preceptúa el art. 35 de los citados estatutos, los señores accionistas que poseyendo 50 ó más acciones deseen concurrir á la junta que se anuncia, deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al fijado para celebrar aquélla; previniéndose que á tenor del repetido art. 39 la junta estará legalmente constituida, y se resolverá en ella cuanto deba tratarse, sea el que fuere el número de señores concurrentes y el de las acciones por ellos representadas.

Barcelona 9 de Febrero de 1891.—Por acuerdo del Consejo de administración, el Secretario, Manuel María Illas y Fabra. X-1270-1

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 14 de Febrero de 1891.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire (TERMÓMETRO Seco, Humedecido), DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6 mañana, 9 mañana, 12 del día, etc., and maximum/minimum temperatures.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 14 de Febrero de 1891.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado del mar. Lists various cities like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, etc.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos de las capitales hasta las once de la noche de ayer, ha llovido en Avila.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 14 de Febrero de 1891, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO (Día 13, Día 14). Includes entries like Deuda perpetua al 4 por 100 interior, Nuevos series G y H, etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO. Lists cities like Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, etc., with corresponding values.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 13 DE FEBRERO DE 1891

Table with columns: Fondos espa., Fondos fran., Consolidados ingleses. Lists financial instruments and their values.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Table with columns: Londres, París, etc. Lists exchange rates for foreign cities.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- List of market prices: Carne de vaca, Idem de carnero, Idem de ternera, Despojos de cerdo, Tocino añejo, Idem fresco, Idem en canal, Lomo, Jamón, Pan, Garbanzos, Judías, Arroz, Lentejas, Carbón vegetal, Idem mineral, etc.

Vino, de 0'80 á 0'90 pesetas el litro y de 7 á 8 pesetas el decalitro.

Petróleo, de 0'00 á 0'80 pesetas el litro y á 8 pesetas el decalitro.

Table with columns: RESES DEGOLLADAS, Número. Lists Vacas, Carneros, Terneras, Cerdos, Ovejas and their counts.

Precios á los tablaeros.

Vaca, de 1'29 á 1'40 pesetas el kilogramo. Carnero, de 0'00 á 1'73 pesetas el kilogramo. Cerdo, de 1'77 á 1'83 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACIÓN, Pesetas. Lists Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragón, Valencia, etc., with their respective revenue amounts.

Madrid 14 de Febrero de 1891.—El Alcalde.

Forman parte de este número de la GACETA la segunda hoja del pliego 57, pliego 58 y primera hoja del 59 de las sentencias del Tribunal de lo Contencioso, correspondientes al tomo II.

ANUNCIOS

ANUARIO OFICIAL ESTADÍSTICO DE LAS AGUAS MINERALES DE ESPAÑA.—Se halla de venta al precio de 3 pesetas en el Almacén de la GACETA DE MADRID (plantá baja del Ministerio de la Gobernación).

SANTOS DEL DÍA

San Faustino y Jovita, hermanos mártires.

Cuarenta Horas en la iglesia de San Pedro de los Naturales.

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL.—A las dos y media. — Sexto concierto instrumental por la Sociedad de Conciertos de Madrid, bajo la dirección del maestro D. Luis Mancinelli.

TEATRO REAL.—A las ocho.—Función 81 de abono.—Turno 3.º.—El Profeta.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Función 112 de abono.—Turno 1.º par.—La balanza de la vida.—Virgen y mártir.

A las cuatro y media.—Don Alvaro ó la fuerza del sino.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 1.º.—El difunto Toupinel.—El oráculo indiano ó la cremación de una señora viva.

A las cuatro y media.—Parada y fonda.—El difunto Toupinel.

TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—Función 7.ª de abono.—Turno 1.º.—La charra.—Baile.

A las cuatro y media.—El hombre de mundo.—Baile.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—La Tempestad.

A las cuatro y media.—Las Campanas de Carrión.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—La leyenda del monje.—Los Trabajadores.—La república de Chamba.—El día de la Ascensión.

A las cuatro y media.—La república de chamba.—El robo de la calle del Gato.—La leyenda del Monje.—El chaleco blanco.

TEATRO DE ESLAVA.—A las ocho y media.—El Cabo baqueta.—La isla de San Baladrán.—La lucha por la existencia.—Caretas y capuchones.

A las cuatro y media.—Hace falta un caballero.—La isla de San Baladrán.—La lucha por la existencia.—Las doce y media y sereno.